

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 156-2023

SEDE MUNICIPAL

24 DE ABRIL, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria en ausencia de la Reg. Roció Delgado Jiménez)

REGIDORES SUPLENTE:

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Regidora Propietaria (Vicepresidenta Municipal)

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VIII: CONTROL POLÍTICO.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 155, celebrada el 17 de abril de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor: el de Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario – Yohan Obando González y el del Reg. Suplente - Francisco González Madrigal, quien fungió como propietario).

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 84, celebrada el 19 de abril de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor: el de Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez y el del Reg. Propietario – Yohan Obando González).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS. No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**A) SR. JEFFREY HERNANDEZ ESPINOZA – DIRECTOR REGIONAL A.I – SINAC – ACOPAC.**

Remite oficio **SINAC-ACOPAC-D-184-2023** de fecha 14 de abril de 2023, dirigido a la Licenciada Mayra Alejandra Durán Hidalgo – Abogada de Derecho Público – Procuraduría General de la República, con copia a este Concejo Municipal y al Instituto Costarricense de Turismo, Secretaría Ejecutiva SINAC, Registro Inmobiliario, Instituto Geográfico Nacional, Oficina Subregional Orotina ACOPAC, Archivo de gestión Dirección Regional ACOPAC, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Respuesta oficio DPB-OFI-1867-2023, relacionado al amparo de legalidad No. 22- 004595-1027-CA.”** En atención a lo instruido por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en la resolución de las trece horas del veintidós de febrero de 2022, remitido a esta Dirección Regional mediante oficio DPB-OFI-1867-2023, adjunto remito certificación SINAC-ACOPAC-D-PNE-ZMTCERT-001-2023, coordinadas en CRTM05 en formato de Excell y mapa de certificación SINACACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-001-2023.” INFORMADOS.

B) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-084-2023** de fecha 18 de abril de 2023, dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local / DFOE – Contraloría General de la República, y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Respuesta a oficio S.G.-171-2023. El pasado 28 de marzo 2023, al ser las 08:17 horas esta Unidad de Fiscalización Superior recibió el oficio S.G.-171-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el cual el Concejo Municipal de Garabito acuerda en Sesión Ordinaria N° 152-2023, Artículo III, inciso C), celebrada el 27 de marzo de 2023, trasladar correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2023 suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local / DFOE de la Contraloría General de la República, mediante el cual esa Área de Fiscalización le solicita al Concejo Municipal lo siguiente: “(...) El Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, solicita

colaboración para actualizar la base de datos, favor enviar al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, el nombre completo, correo electrónico, número telefónico del Auditor(a) Interno.”

Por todo lo anterior expuesto, en un afán de brindar respuesta a la Contraloría General de la República y al Concejo Municipal de Garabito, se indica lo siguiente:

1. Nombre completo: **Julio César Vargas Aguirre.**
2. Correo electrónico: aimunigarabito@hotmail.com
3. Número telefónico: **2459-2804.**

De esta manera, la Auditoría Interna da por atendida la información solicitada por su autoridad y trasladada mediante oficio S.G.-171-2023. Cualquier información adicional que requiera, favor hacerla saber.” INFORMADOS.

C) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-863-2023-TM** de fecha 18 de abril de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y con copia a la Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República, a Jennifer Chaves Cubillo Líder a.i de Talento Humano Municipalidad de Garabito y al Sr. Julio César Vargas Aguirre Auditor Interno Municipalidad de Garabito, Departamento de Talento Humano, Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Pendiente de aprobación del Manual de Puestos, con el fin de cumplir con disposiciones de la Contraloría General de la República.”**

“Reciban un cordial saludo de mi parte y mi deseo de éxito en sus labores cotidianas. Por medio de la presente, les remito este oficio con el fin de dejar patente mi preocupación en razón de la tardanza que a la fecha ha existido, en cuanto a la aprobación del respectivo Manual de Puestos de nuestro municipio, para el cumplimiento de la disposición 4.8. contenida en el informe DFOELOC-IF-00003-2022 de la Contraloría General de la República, disposición que rezaba lo siguiente, cito:

“4.8. Elaborar, divulgar e implementar el Manual Descriptivo de Puestos donde se considere, para cada perfil, la descripción completa y concisa de las tareas típicas y

Suplementarias de los puestos, así como las responsabilidades y requisitos para cada uno (ver párrafos del 2.12 al 2.18). Para dar por acreditada esta disposición deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR lo siguiente: a) A más tardar el 16 de diciembre de 2022, un oficio haciendo constar que elaboró el respectivo manual y además, copia del oficio mediante el cual se remitió para análisis y resolución del Concejo Municipal. b) A más tardar un mes después de la resolución del Concejo Municipal, un oficio en el cual conste que dicho Manual fue divulgado e implementado en la Municipalidad.”

Al respecto deseo dejar patente que: **este Alcalde en reiteradas oportunidades ha emprendido todos los esfuerzos posibles, con el fin de que nuestro municipio cuente finalmente con un Manual Descriptivo de Puestos ajustado a los tiempos modernos y los requerimientos actuales de esta institución.** Todo ello porque estoy consciente de que el mismo, es un instrumento indispensable para la correcta y eficiente conducción de este ayuntamiento. Por tales razones es que, desde **mayo de 2022** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Código Municipal, es que se retomó un trabajo de coordinación estrecha con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con el propósito de contar con su acompañamiento, para elaborar una actualización del Manual Descriptivo de Puestos para la Municipalidad de Garabito, apegado a los procedimientos que establece nuestra normativa y amparado a criterios técnicos; en razón de que ya habían entregado una versión inicial que requirió de revisión y de una nueva elaboración por completo. De esta forma es que, luego de contar con la versión final de este nuevo instrumento notificado por la UNGL mediante oficio 171-DTTIMC-PR-2022, el 30 de junio de 2022 **y en cumplimiento de mis obligaciones**, procedí desde el **29 de agosto de 2022**, mediante oficio **AMI-1479-2022-TM**, a remitirle a este honorable Concejo Municipal el oficio **241-DTTIMC-PR2022**, con la respuesta de la UNGL sobre las últimas aclaraciones y cambios solicitados por la Alcaldía y finalmente procedí a trasladarles el respectivo **Manual Descriptivo de Puestos** a sus señorías, esto en razón de que es este órgano colegiado a quien le compete su aprobación final; **oficio que fue conocido en la sesión ordinaria 122 del 29 de agosto de 2022.** Han transcurrido alrededor de ocho meses desde que, de la

Alcaldía se les remitió la última propuesta, sin embargo a la fecha este honorable Concejo, lejos de finiquitar el tema del manual de puestos, ha tomado dos acuerdos, uno para trasladar dicho manual a la Junta de Relaciones laborales y el otro, tomado recientemente en la Sesión Ordinaria No. 148, celebrada el 27 de febrero de 2023, mediante el oficio S.G.100-2023, para que: “se haga una Comisión Especial entre regidores, Administración y los tres sindicatos con el fin de negociar el Manual de Puestos. Y que la Comisión tenga un plazo 15 días hábiles para finiquitar una propuesta.”. Nótese que, en este último se acuerda conformar una “Comisión Especial” integrada por personas que, **no tienen competencia para negociar y finiquitar instrumentos estrictamente técnicos como es el caso de un manual de puestos**, por lo que surge la preocupación, de que estemos acá, ante un conflicto de competencia que pueda **constituir en un vicio que atente contra el acuerdo final de aprobación del manual en cuestión**, por llegar a motivar el mismo, en criterios técnicos que no estén debidamente justificados. Sumado a que considero además inoportuno este último acuerdo (S.G.100-2023), considerando que, representa además un nuevo atraso para el abordaje del mismo, ya que han transcurrido casi dos meses desde su aprobación, sin que a la fecha exista una decisión final, adicionando que, **la Contraloría General de la República en su oficio DFEO-SEM-0183, ha dado como ultimátum para que este servidor les notifique el cumplimiento de la disposición 4.8 supra citada, al 05 de mayo del presente año.** Dicho lo anterior, reitero que **a la fecha me mantengo a la espera de que la versión técnicamente válida del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito finalmente sea aprobado por nuestro Concejo Municipal, con la pretensión de implementar cuanto antes este tan necesario instrumento en nuestro municipio y cumplir con la disposición reiterada por la Contraloría General de la República.** Sin más por el momento, esperando que sea posible contar pronto con una solución definitiva a esta tan importante tema, se despide,”

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO N° 05192 (DFOE-SEM-0651) dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, y suscrito por la MAP. Hazel Mena Monge – Fiscalizadora – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

– Área de Seguimiento para la Mejora Pública – Contraloría General de la República, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Solicitud de información en relación con el cumplimiento de la disposición 4.16 del informe DFOE-LOC-IF-00003-2022.

Con la solicitud de que haga de conocimiento a los señores miembros del Concejo Municipal en la sesión posterior al recibido de este oficio, me refiero al informe N.º DFOE-LOC-IF-00003-2022, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial en la Municipalidad de Garabito, sobre el cumplimiento del componente de remuneraciones según el Título III de la Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, N.º 9635. En dicho informe se le dispuso a ese Concejo Municipal lo siguiente:

“AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

4.16. Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta que le presente el Alcalde Municipal sobre el Manual Descriptivo de Puestos (ver párrafos del 2.12 al 2.18). Para dar por acreditada esta disposición deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta por parte del Alcalde Municipal del Manual Descriptivo de Puestos, copia del acuerdo adoptado en relación con lo resuelto.” Esta Contraloría General recibió copia del oficio N.º AMI-863-2023-TM del 18 de abril del 2023, suscrito por el señor Alcalde Municipal en el cual solicita a ese Concejo Municipal que resuelva sobre el “Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito” el cual se encuentra en análisis 1 por parte de ese Concejo desde el año 2022.

Al respecto, como parte del seguimiento que realiza esta Contraloría General se le solicita a ese Concejo Municipal de Garabito que en los próximos 10 días hábiles, posteriores a la recepción de este oficio, remita copia del acuerdo adoptado en relación con lo resuelto sobre el “Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito”.”

RECESO

Al ser las 17:18 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:19 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Seguidamente se conoce escrito de fecha 18 de abril de 2023, dirigido al Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal –suscrito por el **LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO**, quien indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo. Presento formal solicitud para abrir tema de “CONTROL POLÍTICO” en referencia al trabajo realizado hasta ahora por la Comisión Especial en relación al Manual de Puestos. Esto con el fin de informar sobre el avance realizado hasta el día de hoy al Concejo. De ante mano muy agradecido por la atención a la presente solicitud.”

El tema del manual de puestos es deliberado de la siguiente manera:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado Ernesto tiene la palabra.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, el tema de los Manuales de Puestos se las trae por todo lado, bueno, primeramente en el 2017 se hizo una reforma al Manual de Puestos el cual vino a generar una gran distorsión en esta municipalidad y hemos repetido en varias ocasiones la importancia del capital humano en una empresa y estamos hablando del capital humano en esta empresa, cuando usted distorsiona el capital humano y le cambia los puestos de trabajo, le cambia sus funciones, le cambia lo que está haciendo, pues claro que va a recibir una resistencia a esa a ese cambio, ese manual de puestos vino generar aquí desde el 2017 al día de hoy todavía seguimos continuando, luchando, discutiendo sobre el y la intención de enviarlo a la Junta de Relaciones Laborales era para que la administración junto con los sindicatos socializara el Manual de Puestos ¿para qué?, porque es necesario tener una empresa trabajando unida, una empresa desunida no trabaja bien, y mientras el manual de puestos esté ahí que está aprobado o no esté aprobado que hicieron este cambio y que no hicieron otro cambio, no vamos a tener una municipalidad unida entonces ¿qué era la idea?, que a través del manual de puesto este nuevo a través de la Junta de Relaciones Laborales se socializara el proyecto y las eh la municipalidad, la administración hiciera su trabajo de limar asperezas con los sindicatos para que llegara un acuerdo entre todos a este Concejo. Me parece muy

Interesante lo que argumentan diciendo que este Concejo no tiene posibilidades para analizar o para discutir sobre este manual de puestos cuando la misma Contraloría utiliza esas palabras en el oficio. Y dice claramente que el Concejo Municipal se le dio este manual para que lo analizara, analizara su propuesta, vea que la palabra es analizar, eso quiere decir que esa es nuestra potestad analizar ese trabajo, y eso es lo que estamos haciendo en esa comisión, después de 4 meses de inactividad 4 meses de que en la Junta de Relaciones Laborales no se reunió, nadie la empujó, nadie la buscó, pues nosotros nos pusimos nos amarramos los pantalones, nos enrollamos las mangas y decidimos hacer el trabajo nosotros, aunque no nos corresponde porque bien que lo dice ahí, a nosotros nos debería haber llegado una cuerdo de los tres sindicatos con la administración diciendo estamos de acuerdo con este manual de puestos, por favor señores regidores apruébenlo, pero eso nunca pasó, más bien tuvimos oposición de los sindicatos a ese manual de puestos ante lo que nosotros estamos viendo, nosotros como regidores no podemos ser irresponsables y aprobar un manual de puestos que va a provocar todavía más conflictos en el capital humano presente; lo que venimos aquí es a resolver problemas no a crear más, y si nosotros hubiéramos sido tan irresponsables de aprobar un manual de puestos como el que está ahora y ahora que lo hemos venido descubriendo, hemos encontrado una gran cantidad de cosas erróneas que están ahí, en mi posición si hoy por hoy la administración presenta ese manual de puestos para su aprobación mi voto es negativo yo no sé el de mis compañeros, ellos se arriesgarán a aprobar ese manual, pero el mio es negativo, yo lo tengo muy claro, y a través del trabajo, el esfuerzo y el compromiso que hemos hecho los que estamos en esta comisión con los sindicatos podemos cambiar ese voto, el mío al menos de no así, porque podré apoyar un manual de puestos que está socializado con los sindicatos, que está trabajado con los sindicatos, que está valorizado con los sindicatos, ¿qué hace esto?, esto lo que hace es un instrumento que sea apoyado por todos, entonces la disidencia es menos y como la disidencia es menos, podemos tener un instrumento jurídico legal que sostenga se sostenga en el tiempo y en el plazo aquí, y eso es lo que estamos haciendo aquí, exactamente lo que estamos haciendo en esta

Comisión. Es tratar de sacar adelante ese proyecto que no es nuestra responsabilidad como le digo, mi responsabilidad si fuese el caso sería decir no o sí, y si este fuera el manual digo que no, de una vez, no mire, no lo quiero, está mal, vuélvalo a hacer y eso no es lo que queremos nosotros, lo que queremos nosotros es que la municipalidad avance, salga el resultado, traiga resultados, y este es el camino, negociarlo, hablarlo, socializarlo, que los sindicatos estén de acuerdo y lo aprueben, ese es el camino, pero eso no es trabajo en primer caso de este Concejo Municipal, lo estamos haciendo porque si no hay de otra, sino no sale, y a mí y a nosotros nos interesa que salga porque queremos la mejor municipalidad de la que encontramos, y así es como se saca una municipalidad, trabajando en conjunto, trabajando todos juntos y buscando un bien en común. Que es la aprobación de un manual de puestos que sea sostenido, que sea respetado y que sea defendido hasta por los mismos sindicatos, cuando eso lo tengamos tendremos un manual de puestos que trabaje para esta municipalidad, tendremos un manual de puestos serio.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Vas a unir todos los 3 minutos?”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “No, no, ya, ya, porque después viene algo y después no puedo hablar. Hasta ahí llegamos.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, bueno reforzando lo que dice Ernesto pues definitivamente el manual de puestos que envía la UNGL es una vergüenza realmente ni siquiera a pesar de que todo está pegado ni siquiera lo revisaron así como por varas realmente me parece una broma por ejemplo, al puesto de guardavidas le dice que tiene que saber de albañilería, electricidad, geografía; menos no decía que tenía que nadar, que tenía que conocer de primeros auxilios, que tenía que conocer el oficio dado que eso es una profesión que no tiene un centro de estudios, verdad, se aprende básicamente en Cruz Roja, Marvin ha estado impartiendo esos cursos pero ponerle que tiene que saber de albañilería y esas cuestiones realmente es poco serio, otro detallazo que diay los jefes de

Esta municipalidad lo que tenían que llegar a estudiar era hasta tercer año de la escuela para ser jefe, realmente creo que una persona que llegue a tercer año de la escuela más o menos digamos diría yo que puede leer pero ya preparar informes y administrar personal y creo que bastante complicado y así nos lo dio la UNGL y realmente me parece extraño que la administración se lo haya pasado de esa manera también creo que no lo revisaron, se lo pasó así al Concejo para que lo aprobarán, realmente no sé qué hubiera pasado si el Concejo aprueba eso pero hubiera sido más ridículo, además después cuando externan que están preocupados porque no tenemos manual de puestos, diay vale recordarles que ellos hicieron una reestructuración en el 2017 cuando este Concejo todavía no estaba en estas sillas y hoy pues todavía estamos resolviendo problemas de esa reestructuración que de hecho pues mantiene a muchos funcionarios de manera ilegal en esta municipalidad y que es un tema que está pendiente por resolver en los tribunales y en procuraduría y contraloría porque diay realmente esto no, no puede continuar así, así que después de la comisión que nombramos, que se nombró para la revisión no se está redactando un manual de puestos nuevo, se está revisando el manual que originalmente presentó la UNGL corrigiendo todas las deficiencias que tiene y bueno realmente está quedando pues bastante bien porque está siendo muy consciente, tenemos la asesoría de muchas partes de la municipalidad, verdad y hay tres asesores de este Concejo pero lo más importante aquí es que tenemos Asesoría Legal, tenemos asesoría de proveeduría, tenemos asesoría de inspectores, de policía municipal, de Auditoría, entonces eso está haciendo que quede muy muy bien que realmente pues siento que ellos están representando a sus compañeros en esta municipalidad, nos están trasladando todo el conocimiento de los años que tienen laborando en esta municipalidad y entonces las funciones pues están quedando pues bastante bien acorde a lo que es realmente, le corresponde hacer a cada colaborador en cuanto al tiempo que va a llevar esta revisión estimamos que a la Contraloría se le debe notificar pidiéndole espacio, estamos haciendo un gran trabajo para que no quede pues a como venía y creemos conveniente pedir alrededor de 60 días, 60 días naturales para poder terminar, actualmente se están teniendo dos sesiones semanales de trabajo, los martes y

Los viernes alrededor de 12 horas por semana pero es un documento casi de 400 páginas que hay que leerlo con detenimiento, discutirlo con los compañeros no es eh corriendo realmente no se puede hacer corriendo, el trabajo que estamos haciendo así que más bien les insto al Concejo a que le enviemos una nota a la Contraloría para salvaguardar cualquier irresponsabilidad que estemos incumpliendo y más bien que nos den el tiempo porque diay se está haciendo un gran trabajo, incluso estamos dispuestos en la comisión de generar un informe para que eh demostrarle a la Contraloría que se está trabajando y que ya actualmente vamos alrededor del 50% de la revisión del documento y acomodo de las de las funciones de cada puesto de esta municipalidad, básicamente verdad, entonces sí pues creo conveniente comunicarle a la Contraloría para tener todo claro y que sepan que no por lo menos ahora ya no estamos sentados, se está trabajando para que este manual quede bien pulidito.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Antes de darle la palabra; yo te había preguntado antes de salir a vacaciones de semana santa que ¿más o menos cuantos tiempos ocupaban?, usted me habló entre 15 lo mucho 22 días, ahora me están hablando de 60 días.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Bueno el mayor problema que tenemos con este asunto y ustedes lo van a entender es que bueno yo soy abogado, yo no trabajo yo yo trabajo en mi propia empresa y yo tengo que sacar tiempo para todo esto, y diay si yo no estoy trabajando no estoy haciendo plata, entonces diay yo todos los todo el tiempo que yo saco para estar aquí para hacer comisiones diay es el tiempo que yo debería de estar trabajando en mi propia empresa y no puedo y no puedo igual que Francisco y Don Manuel también, verdad, también tiene que sacar de su tiempo nadie nos está pagando por estar haciendo esto, verdad, entonces cuesta mucho porque yo también tengo que balancear mi agenda entre mi trabajo y el tiempo que dono a esta municipalidad, el conocimiento que dono a esta municipalidad como abogado que soy, también tengo que balancear en todo eso entonces claro más bien hemos hecho un esfuerzo increíble al llegar al 50% ahora tan rápido la comisión está muy comprometida, Sr. Presidente vieras que sí

Si es importante ese factor no se han creado ninguna exigencia en ninguno más bien se han unido más, como le digo tenemos los tres sindicatos sentados negociando los tres sindicatos hablando y aportando sobre el mismo manual de puestos diay la idea de nosotros es apurar lo que más podamos, correcto, sí, y talvez podamos bajar ese tiempo que Francisco está hablando talvez puedo bajarlo a la mitad si trabajamos un poquito más duro y si tenemos la anuencia de este Concejo de sentarse atrás de nosotros y apoyarnos en la gestión que estamos haciendo, nosotros haremos lo mismo y trataremos de duplicar el tiempo que estamos esforzándonos, nos ha tomado mucho tiempo llegar donde estamos pero el esfuerzo lo queremos dar, el resultado lo queremos mostrar y diay estamos a su disposición Sr. Presidente, lo que ustedes decidan, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Algún otro compañero con la palabra?. – Ahorita más sería responderle a la Contraloría, lo que nos está solicitando que es que se le informe cómo vamos hasta donde tenemos los manuales. – Primero darle el informe que ellos nos solicitan. Sí es que nos está pidiendo un informe que es lo que tenemos hasta el momento, hasta el momento está en comisión. – Necesitamos de ustedes que le pasen un informe de la Comisión para que Xinia pueda responderles que hasta el momento lo que tenemos es eso.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “A mí me gustaría perdón que ese informe esté aquí para estar claros que es lo que están aprobando, ¿si lo tienen?, ahora el final de la sesión.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Que eso es lo que van a presentar ahora, me imagino. – Diay no sé si los compañeros tienen a bien solicitar una prórroga y la reunión que está pidiendo el compañero Ernesto, ¿si están de acuerdo compañeros?, la prórroga, son tres cosas, responderle primero que es lo que nos están solicitando, dar la respuesta con lo que Ernesto nos va a presentar ahora, sí, hasta que Ernesto lo presente ahora el informe ese, entonces sería solicitar prórroga ¿si están de acuerdo?, pero cuanto tiempo; 30 días naturales, ¿están de acuerdo compañeros? Y el segundo es solicitar una reunión ¿qué fecha? Que ellos nos la pongan, que ellos nos

La den; cinco votos, y el tercer punto quedamos a la espera que Ernesto nos dé el informe.”

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y DE REUNIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Al respecto este Órgano Colegiado **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** propuesta del REG. ERNESTO ALFARO CONDE – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS –, en el sentido de **SOLICITAR** a la MAP. Hazel Mena Monge – Fiscalizadora – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República – lo siguiente:

- 1) **CONCEDER** al Concejo Municipal de Garabito **una prórroga por treinta días naturales** (hasta el 24 de mayo, 2023), para cumplir con lo solicitado en su oficio N° **05192 (DFOE-SEM-0651)** “**Asunto:** Solicitud de información en relación con el cumplimiento de la disposición 4.16 del informe DFOE-LOC-IF-00003-2022”, Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito.
- 2) **CONCEDER** al Concejo Municipal de Garabito una reunión lo más pronto posible, el día y hora que el Órgano Contralor disponga, para tratar el tema de la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito.

D) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-881-2023-TM** de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Referente al oficio 851-AMI-2023.**”. Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos en sus labores cotidianas. Siendo que, el pasado 30 de Marzo del 2023, de forma sorpresiva, recibí notificación de la prevención dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en la que se me exoneraba de ser meritorio de la pérdida de credenciales y en razón de la inquietud que adicionalmente me provocó el hecho de que transcurrieran más de quince días desde que se me notificó la misma, sin que esta hubiese sido oficialmente puesta en

Conocimiento de este honorable Concejo Municipal como órgano accionante de la denuncia; me vi en la necesidad de conocer las circunstancias y el trasfondo de la situación que dio pie a que, recibiera esta notificación por parte de la autoridad electoral mencionada. Por lo anterior es que, mediante oficio AMI 809-2023 dirigido a la señora secretaria del Concejo Municipal, procedí a solicitarle me certificara dicho acuerdo. Ante esta solicitud de certificación, dos de mis colaboradoras inicialmente recibieron la negativa por parte de esa funcionaria, de certificar dicho acuerdo en razón de que, según les indicó la Secretaría del Concejo Municipal, este acuerdo se había tomado de forma confidencial, no obstante, ante la insistencia del personal de mi despacho, esta manifestó que se limitaría únicamente a certificar el acta de la sesión en cuestión. Esta seguidilla de eventos, provocaron que por error material, se buscara el acuerdo en cuestión, en un acta que no correspondía a la remitida con oficio S.G. 026-2023-XE, (posteriormente recibido); dando lugar a que no se encontrara consignado este acuerdo y a que por ende, se plantearan las interrogantes expuestas en el oficio 851-AMI-2023, a fin de obtener respuesta a las mismas. Dicho lo anterior y una vez consientes del **error material** acaecido, es que, por este medio procedo a solicitarles **dejar sin efecto el oficio 851-AMI-2023** y por ende las consultas allí planteadas a sus señorías. Aclarado este asunto y a propósito de que **nuestro máximo tribunal electoral se pronunció exonerándome de la pérdida de credenciales, por no encontrar mérito para ello** y a propósito de que la ley N° 10310, deja muy en claro que, **Si es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento,** es que deseo reiterarles que, siempre he pretendido justificar mis ausencias apegado a derecho, razón por la que **todas** cuentan con su respectivo soporte médico que las respalda y que, pese a mi condición de salud, no ha existido abandono alguno de las tareas que los ciudadanos de Garabito me encomendaron como Alcalde. Dejo patente mi deseo de que, una vez se me realice la esperada intervención quirúrgica, pueda reintegrarme de lleno y a la brevedad posible, a las sesiones de sus señorías. Esperando que este lamentable episodio quede atrás, se despide atentamente”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Compañeros sí están de acuerdo entonces en dejar sin efecto lo solicitado por el Sr.
Alcalde.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Sigo sin recibir la notificación
oficial del Tribunal.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Yo
creo que Julio hoy nos puede ayudar sobre lo que usted ha averiguado. – Arrímese talvez
aquí a donde está el micrófono. – Porque yo sí les el Licenciado estuvo averiguando sobre
ese tema.”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor – Municipalidad de Garabito - “Muchas gracias Sr.
Presidente, a mí se me hizo llegar la información que la mayoría de ustedes tienen ya del
Tribunal, y estuve hablando con el oficinista o el encargado de Doña María Eugenia del
Tribunal Supremo, si el Tribunal y me indican que inicialmente ellos solo mandan al correo
electrónico eh la información al correo electrónico que le tiene asignado, el que la
municipalidad eh colocó oficial para eso y era un correo electrónico de el departamento
legal, entonces si la municipalidad ahorita remite un oficio donde actualiza el correo
electrónico, verdad y se indica que ese es del Concejo Municipal o es el de la Alcaldía a
ese es donde la se le va a llegar la información, yo lo que hice fue dirigirle un oficio a la
Presidenta y le dije que por favor me hiciera llegar a mi correo para yo contestar el acuerdo
de ustedes eh eso sí con la rúbrica de las tres personas que están porque el documento
está en un formato que no tiene ni la rúbrica de puño y letra de ninguno ni la firma digital.
Entonces por eso es que me imagino que a la compañera Xinia no le ha llegado al correo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Gracias Licenciado. – Tiene la palabra Francisco por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, bueno básicamente ya el auditor
hizo mención sobre lo que iba a señalar de que el documento llega por medio de otros
medios, no se sabe la notificación a quien ni siquiera le llegó y también era una notificación
que viene sin las firmas de las personas que resuelven este asunto, entonces realmente

Pues yo no creo lo que está diciendo esa nota hasta que no llegue al canal oficial al correo oficial que fue quien presentó la denuncia y bueno ya lo había externado anteriormente que la consulta al Tribunal pues se le hizo de manera equivocada entonces nosotros sí vamos a accionar presentarla como tiene que ser para que resuelvan eh tal cual o nos parece que resuelvan de manera correcta porque vimos que quizá había una inconsistencia en la presentación de la solicitud eh pero en fin creo que este Concejo debería de solicitarle al Tribunal que nos notifique de manera correcta al correo del Concejo que fue imagino por donde se le envió el documento y no creo que Xinia haya anotado el correo de legal porque no es su departamento, verdad, así que no no entendemos o por lo menos yo no entiendo porque esa notificación tan informal y sin firmas de feria, verdad, parece que no fuera cierto, gracias.”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor – Municipalidad de Garabito - “Vuelvo y le reitero, lo que me externa Don Pablo se llama Don Pablo que fue el notificador oficial es por ejemplo a la Auditoría tiene un correo oficial donde se le llegan todas, valga la redundancia las notificaciones, para el Tribunal el correo que ahorita está oficial para recibir documentos para no redundar, es ese de legal, entonces independientemente quien envía un documento, la respuesta va a llegar a ese correo, por eso es que yo solicité que me la dieran ya sea con la firma física con la rúbrica de puño y letra o la que es y para agregar me explica el muchacho que eso es como un pre ¿me entiende?, posteriormente lo que se hace ya es notificar el oficial ¿me entiende?, pero sí este es el documento que van a enviar porque yo lo que quería era que me lo enviaran para posteriormente enviárselos a ustedes.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Muchas gracias Don Julio; entonces vamos a quedar a la espera de que le llegue a usted para que nos lo reenvíe. Se lo reenvía a la Srita. Secretaria por favor.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Quiero aclarar que las veces que yo he tramitado cosas al Tribunal Supremo de Elecciones, cancelación de credenciales, la de Don Manuel por ejemplo, ingresó al correo oficial del Concejo, y la notificación lógicamente yo la hice del correo oficial del Concejo, no lo hice del Concejo de Xinia

Espinoza, verdad. - ¿Continúo?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Compañeros ya se había votado no me recuerdo bien, habíamos votado ya dejar sin efecto
lo solicitado por el Alcalde, ¿verdad?, No. – Entonces, ¿compañeros están de acuerdo dejar
sin efecto lo solicitado por el Alcalde?”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿El acuerdo?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿ok, sí quedó en firme?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿Todos de acuerdo?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿usted
no? – Lo que él había solicitado es.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿Yohan en contra?; igual yo ya
tengo el informe listo pero bueno siendo así no lo presento. – Continúo con la lectura”.

Así las cosas, considerando que el Alcalde Tobías Murillo Rodríguez dejó sin efecto su
oficio **AMI-851-2023-TM**, el Concejo **ACUERDA: DEJA SIN EFECTO** el acuerdo dictado
mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.155, Artículo VI, Inciso C) celebrada el 17 de
abril, 2023, mediante el cual se le solicitaba a la Secretaria del Concejo – Licda. Xinia
Espinoza Morales – presentar un informe escrito en respuesta a cada una de las
interrogantes realizadas por el Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en oficios **AMI-851-2023-
TM** y **AMI-814-2023-TM**. Se declara acuerdo firme con cuatro votos a favor: el de Reg.
Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg.
Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Ernesto Alfaro Conde y el de la Regidora
Suplente Kathya Desanti Castellón, y uno en contra el del Reg. Propietario – Yohan Obando
González.

**E) LIC. JEAN CARLO BARQUERO CASTRO – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL
DE SARCHÍ.** Remite oficio **MS-SCM-AC-0192-2023** de fecha 20 de abril de 2023,
dirigido al Sr. Jorge Luis Torres Carrillo Ministro de Seguridad Pública, Comisión de

.....

Seguridad y Narcotráfico Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del país, Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, notifica el Acuerdo Artículo VI, Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria N.º155, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 17 de abril de 2023, que en lo conducente dice: "...Solicitar a este Concejo Municipal generar espacios constructivos con las autoridades de seguridad en aras de fortalecer las políticas públicas nacionales que resguarden la integridad de todos los ciudadanos. Como lo son, el solicitar colaboración a la Fuerza Pública, en el tema de los Comités de Seguridad en los distintos distritos del cantón, charlas de seguridad a los movimientos que existen activamente en las comunidades, y abiertas a los distritos que deseen fomentarlo a su población. Esto con el fin de educar a la población en cuáles son las medidas a tomar si se presenta en la comunidad, un nivel de inseguridad alto... INFORMADOS.

F) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCDR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-018-23-A-V** de fecha 11 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39692), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**ASUNTO:** Referente al Oficio S.G.184-2023"

"Reciban un cordial saludo de parte de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito; de conformidad con las responsabilidades y deberes que impone el artículo 10, 12 incisos a), b) y c) y el 17 inciso d) de la Ley 8292 como Titular Subordinado en mi calidad de Asistente Administrativo del CCDR Garabito.

Señores de acuerdo a la Oficio S.G.184-2023, en el cual se notifica la suspensión de 4 integrantes del de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, es por lo que procedo a indicar la importancia de la contratación de un contador, ya que desde que la Licenciada Shirley Rodríguez renunció no hay contador, de igual manera se indica de algunos pagos y compras de suma importancia.

1. Caja del Seguro Social ¢27,706,407 monto aproximado
2. Póliza del INS de riesgo de trabajo ¢400,000 monto aproximado
3. Póliza del INS de responsabilidad civil ¢200,000

4. Compra de Chapulín para corta de zacate de estadio de Jacoç2,296,638.40
5. Compra de computadora portátil ya que aproximadamente 2 meses se daño la del comité, de igual manera se podría enviar algún técnico con los que cuenta la Municipalidad para que la revise.

Nota: se adjunta cotización sobre las compras he información de los pagos.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CONTADOR (A) PARA EL CCDRG.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **CCDRG-018-23-A-V** de fecha 11 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39692), suscrito por el **SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCDR GARABITO**, a la COMISION ENCARGADA DE ATENDER ASUNTOS DEL COMITÉ DE DEPORTES, **para su estudio y recomendación.**

Al mismo tiempo, el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que la reunión para ver esta solicitud **se llevará a cabo el jueves 27 de abril del 2023, a las 5:00PM**, en la sala de sesiones.

Nota: Considerando que en el Artículo IV, inciso O), en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que el miércoles 26, el jueves 27 y el viernes 28 de abril, 2023, tiene audiencia como parte de un procedimiento que está llevando la Contraloría General de República, por lo tanto, no puede venir a la Municipalidad, el señor Presidente indica que esta reunión con la COMISION ENCARGADA DE ATENDER ASUNTOS DEL COMITÉ DE DEPORTES **se reprograma para el miércoles 03 de mayo del 2023, a las 4:15PM**, en la sala de sesiones.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO – CCDR GARABITO.

Remite oficio **NMR-025-2023** de fecha 17 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39640), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Con fundamento en la constitución política artículos 11, 27, y 30, además del reglamento que regula el artículo 27 de la misma que corresponde a la ley 90

97, donde dice que se podría sancionar a un funcionario público con un 5 por ciento de su salario por no brindar información solicitada por cualquier ciudadano.

Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones para que el Comité Cantonal de deportes de Garabito, se convierta en una institución transparente, eficiente y eficaz. Se les solicita lo siguiente:

- 1- Se me entregue un informe mensual, de las actividades diarias que hacen los cinco funcionarios del CCDRG, hasta que se nombre la nueva Junta Directiva.
- 2- Acceso y copia de las actas, minutas, convocatorias y agendas del día con sus respectivos recibidos de sus integrantes, listas de registro de asistencia y acuerdos en firme de todas las sesiones desde enero del 2017 al mes de abril 2023.
- 3- Actas certificadas de la sesión extraordinaria numero 06 celebrada el viernes 20 de enero de 2017 y la acta certificada de la sesión ordinaria numero 19 celebrada el jueves 27 de abril 2017.
- 4- La correspondencia que ha llegado al Comité Cantonal desde el mes de mayo del 2020 hasta el mes de abril del 2023.
- 5- Las actas ordinarias y extraordinarias del Comité Cantonal desde el mes de enero del 2020 hasta el mes de abril del 2023.
- 6- Los Convenios que ha firmado la junta directiva del CCDRG, con el Municipal Garabito Futbol Club S. A, Asociación Jóvenes en Cristo, ACOS, Y LA 2030 y también los dineros que se giraron a estas organizaciones deportivos con sus respectivos informes de gastos.
- 7- Se me informe si el pago que se hizo a la abogada por mas de 9 millones de colones por hacer los convenios, se ajustan a la realidad del valor de la tarifa que establece el colegio de abogados, y si el pago se hizo con la autorización de la Junta Directiva del CCDRG.
- 8- La acción de personal numero 003-2017 que contempla el nombramiento aparentemente en propiedad del señor asistente administrativo que ocupa esa plaza actualmente. Acuerdo de sesión extraordinaria numero 06 celebrada el viernes 20 de

- Enero del 2017 y ratificada en la acción de personal numero 0022-2017 en sesión ordinaria numero 19 celebrada el jueves 27 de abril de 2017.
- 9- Del señor promotor deportivo actual del CCDRG, la acción de personal numero 0042017, que establece aparentemente en propiedad al promotor deportivo, acuerdo de sesión extraordinaria numero 6 celebrada el viernes 20 de enero del 2017 y ratificada en la acción de personal numero 0023-2017 en sesión ordinaria numero 19 celebrada el jueves 27 de abril del 2017.
- 10-La acción de personal numero 005-2017, que corresponde al puesto de secretaria administrativa que labora actualmente, el acuerdo se dio en la sesión extraordinaria numero 6 celebrada el viernes 20 de enero del 2017, y ratificada en la acción de personal número 0024-2017 en sesión ordinaria numero 19 celebrada el 27 de abril 2017.
- 11-El cartel y los concursos donde participaron los actuales funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y el procedimiento donde fueron seleccionados cada uno de ellos.
- 12-Los estados de cuenta de los bancos en que el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Garabito recibe sus depósitos y los giros de cheques, desde el mes de enero del año 2017 hasta el mes de abril del 2023.
- 13-Copia de los cheques donde se giro dinero a las cuatro organizaciones deportivas mencionadas anteriormente. (Municipal Garabito Futbol Club, Jóvenes en Cristo, Acos y la 2030 todas organizaciones deportivas que firmaron convenios con la junta directiva.
- 14- Lista detallada y con sus respectivos destinos de uso y encargados de todos los activos, bienes muebles e inmuebles, que dispone el Comité Cantonal de Deportes de Garabito.
- 15-Lista del total de proyectos que el CCDRG, ha realizado desde enero de 2017 hasta el mes de abril de 2023
- 16-Planes de Trabajo del asistente administrativo y el promotor deportivo desde su nombramiento hasta la fecha de abril de 2023

- 17-Diagnóstico de infraestructura deportiva existente en el Cantón de Garabito de dominio municipal y del CCDRG, además la infraestructura deportiva que pertenece a la empresa privada del cantón de Garabito.
- 18-Proyectos de infraestructura deportiva que se tiene previsto construir en los próximos meses y años.
- 19-Lista de todos los convenios vigentes en el cantón, nacionales e internacionales que posee el CCDRG. Así como la información detallada de los comités cantonales hermanos.
- 20-Lista y detalle de los viajes internacionales que hayan realizado en representación del CCDRG y cuales fueron los montos de los recursos públicos utilizados y la justificación de gastos.
- 21-Lista de donaciones que ha realizado el CCDRG, en los últimos 10 años a los diferentes comités comunales y organizaciones deportivas.
- 22-Organigrama completo de toda la estructura del CCDRG, con sus correspondientes correos o formas de contactar a cada una de sus unidades y que permita visualizar el orden de jerarquía.
- 23-Lista de todas las licitaciones que han salido o dado desde el 1 de enero de 2017 hasta el día de hoy.
- 24-Todos los informes de rendición de cuentas y planes operativos del promotor deportivo y asistente administrativo desde enero del 2017 hasta el día de hoy.
- 25-En caso de no disponer de la información solicitada, favor de trasladar la correspondiente solicitud a quien corresponda.
- 26-Para eliminar el uso de papel, pido la información en formato digital y además copia en formato adecuado para personas no videntes.
- 27-Solicito que la misma se me haga entrega en forma digital.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE ENVIO DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho oficio **NMR-025-2023** de fecha 17 de abril de 2023 (recibido mediante

Boleta de Plataforma de Servicios N° 39640), suscrito por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO – CCDR GARABITO**, al Señor Víctor Ríos Solís, para que en su condición de Asistente Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, remita la información solicitada por el señor Néstor Mata dentro del plazo de ley.

B) LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Remite escrito de fecha 18 de abril de 2023 dirigido al Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal.

Nota: Este escrito del Regidor Alfaro se conoció en el Artículo III, Inciso C, de la presente acta.

C) FUNCIONARIOS DEL CCDR GARABITO.

Remiten oficio **CCDRG-022-23-A-V** de fecha 17 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39679) y dirigido al Ministerio de Trabajo, con copia a este Concejo Municipal y al Lic Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo de parte de quienes suscriben Víctor Ríos Solís, Oscar Aguirre Díaz, Tatiana Vargas Ureña, Mario Camarero Guerrero, Rafael Espinoza Chacón. Nos presentamos nuevamente para exponer públicamente la situación que persiste, en varias ocasiones sobre el atraso de los salarios de nosotros como funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, ya que de acuerdo a la suspensión de 4 directivos de la Junta Directiva de este Comité el Concejo es nuestra jefatura ustedes y hasta el momento no han cancelado nuestros salarios desde el 15 de marzo del presente año teniendo ya un mes y 2 días de atraso.

Solicitamos y Rogamos ante ustedes como Autoridad para intervenir lo mas antes posible.”

RECESO: Al ser las 17:18 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:22 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE UTILIZAN EL MEMBRETE Y EL NÚMERO DE OFICIO DEL CCDRG PARA ASUNTOS PERSONALES O LABORALES.
--

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito Víctor Ríos Solís, Oscar Aguirre Díaz, Tatiana Vargas Ureña, Mario Camarero Guerrero y Rafael Espinoza Chacón, que justifiquen por escrito ante este Concejo Municipal por qué razón en su oficio **CCDRG-022-23-A-V** utilizan el membrete y el número de oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, para asuntos personales o laborales.

D) SR. JORGE MARIO VARGAS COTO – INSPECTOR DE TRABAJO – MINIST. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Remite “SOLICITUD DE DOCUMENTOS” de fecha 19 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39682) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En razón de la visita realizada el día de hoy en su centro de trabajo, le cito para que se presente en el plazo de 3 días, al correo electrónico jorge.vargas@mtss.go.cr

El objetivo de esta citación es revisar aspectos varios del centro de trabajo que nos ocupa, para lo cual además le solicito con fundamento en el artículo 69 inciso f) del Código de Trabajo, aportar la siguiente información en el mismo plazo supra concedido:

- (x) Copia de la última planilla de la CCSS.
- (x) Copia del recibo de la Póliza de Riesgos de Trabajo del INS.
- (x) Personería Jurídica
- (x) Copia del documento de identidad del patrono o representante legal.
- (x) Planilla interna de salarios.
- (x) Comprobante de pago del último mes de pago de los trabajadores.
- (x) Informe de saldo de vacaciones firmado por los trabajadores.”

1) TRASLADO DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL MTSS. 2) SOLICITUD DE PRÓRROGA AL MTSS.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicha “SOLICITUD DE DOCUMENTOS” de fecha 19 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39682), a la COMISION ENCARGADA DE ATENDER ASUNTOS DEL COMITÉ DE DEPORTES, **para su**

Estudio y recomendación.

- 2) **SOLICITAR** al señor JORGE MARIO VARGAS COTO –INSPECTOR DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL –**prórroga por una semana** para enviar la respuesta solicitada en su “SOLICITUD DE DOCUMENTOS” de fecha 19 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39682).

E) SRA. LISA PATRICIA KLASSEN – REPRESENTANTE – ILLITH CO S.R.L.

Remite escrito de fecha 24 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39666) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...por medio de la presente solicito ante el concejo Municipal de Garabito la aprobación inicial para la realización del evento denominado como **JUNGLE DREAMING FEST**, a realizarse los días 28, 29 y 30 de abril del 2023, en el cantón de Garabito. Dicho evento, será realizado en las siguientes fincas:

- Adventure Park Parcel, finca número 6-6018367---000, que pertenece a la sociedad Ganadera Río Seco S.A con cédula jurídica 3-101-023987.
- Ocean View Parcel, finca número 6-60201418---000, que pertenece a la sociedad Vista Hermosa Corporation S.A con cédula jurídica 3-101-378544.
- Entrance Parcel B, finca número 6-60201418---000, que pertenece a la sociedad Vista Hermosa Corporation S.A con cédula jurídica 3-101-378544.
- Resort Housing Parcel, que pertenece a la sociedad Ganadera Río Seco S.A con cédula jurídica 3-101-023987.

Sumado a lo anterior, solicito se considere para este proyecto, necesitaremos lo siguiente:

- Diez Licencias de Licores Temporales, para Barras y bares temporales.
- Diez Licencias Comerciales Temporales, para la zona de comidas, concierto y puestos.

Todas las licencias serán tramitadas, una vez sea aprobada la fecha de realización de este evento, ante el Concejo Municipal y departamentos correspondientes de la Municipalidad.”

En correo electrónico adjunto de fecha 18 de abril de 2023 la Sra. Dayana Chinchilla M – Proceso de Servicios Ciudadanos, indica lo siguiente:

“...sobre la actividad de JUNGLE DREAMING FEST, a realizarse los días 28, 29 y 30 de abril del 2023, en el cantón de Garabito, no cuenta con el visto bueno de reserva de fechas debido a que para esos días la Asociación de Herradura ya tenía reservado con anterioridad los días 28,29 y 30 de abril.”

Pasa al inciso siguiente.

F) SRA. LISA PATRICIA KLASSEN – REPRESENTANTE – ILLITH CO S.R.L.

Remite escrito de fecha 18 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39686) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...por medio de la presente solicito ante el concejo Municipal de Garabito la aprobación inicial para la realización del evento denominado como **JUNGLE DREAMING FEST**, a realizarse los días 5,6 y de mayo del 2023, en el cantón de Garabito. Dicho evento, será realizado en las siguientes fincas:

- Adventure Park Parcel, finca número 6-6018367---000, que pertenece a la sociedad Ganadera Río Seco S.A con cédula jurídica 3-101-023987.
- Ocean View Parcel, finca número 6-60201418---000, que pertenece a la sociedad Vista Hermosa Corporation S.A con cédula jurídica 3-101-378544.
- Entrance Parcel B, finca número 6-60201418---000, que pertenece a la sociedad Vista Hermosa Corporation S.A con cédula jurídica 3-101-378544.
- Resort Housing Parcel, que pertenece a la sociedad Ganadera Río Seco S.A con cédula jurídica 3-101-023987.

Sumado a lo anterior, solicito se considere para este proyecto, necesitaremos lo siguiente:

- Diez Licencias de Licores Temporales, para Barras y bares temporales.
- Diez Licencias Comerciales Temporales, para la zona de comidas, concierto y puestos.

Todas las licencias serán tramitadas, una vez sea aprobada la fecha de realización de este evento, ante el Concejo Municipal y departamentos correspondientes de la Municipalidad.”

En correo electrónico adjunto de fecha 19 de abril de 2023 la Sra. Dayana Chinchilla M – Proceso de Servicios Ciudadanos, indica lo siguiente: “...sobre la actividad de JUNGLE DREAMING FEST, a realizarse los días 05, 06 y 07 de abril del 2023, en el cantón de

Garabito, cuentan con el visto bueno de reserva de fechas.”

TRÁMITES DE PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN EVENTO DENOMINADO COMO JUNGLE DREAMING FEST.

Seguidamente, acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** ambos escritos al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) para que coordinen lo pertinente con los organizadores del evento denominado como **JUNGLE DREAMING FEST; incluyendo la verificación de los requisitos, y en especial revisen el contrato de alquiler de la propiedad donde se pretende llevar a cabo las actividades, lo cual es fundamental.**

G) SRA. KAROL HERNÁNDEZ UGALDE – GERENTE DE SOSTENIBILIDAD – MARRIOTT LOS SUEÑOS.

Remite escrito de fecha 20 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39696) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en mi calidad de representante del proyecto social Ruta de Ensueño el cual se lleva a cabo en la comunidad de Herradura, solicitamos de un espacio en la audiencia municipal que se realiza los lunes, con el fin de dar a conocer el proyecto y los principales resultados que hemos obtenido.”

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO RUTA DE ENSUEÑO.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

DELEGAR en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de la audiencia, para la presentación del **PROYECTO RUTA DE ENSUEÑO.**

Nota: Dicha audiencia ha sido programada para **PARA EL MARTES 02 DE MAYO, 2023, a las 5:00PM**, en la sala de sesiones del edificio municipal, por espacio de diez minutos, y para una sola persona.

H) SRA. DUNIA MARINA CAMPOS UREÑA – APODERADA – GLAMPING BAHIA

HERRA GBH S.A. Remite nota sin número de oficio ni fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39697) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el

Cual indica lo siguiente: “Sobre solicitud de uso de suelo en precario Playa Herradura Exp. 1553-01 (expediente anterior Municipal 171-1979). Yo, Dunia Campos Ureña, en mi condición de apoderada generalísima sin límite de suma de Glamping Bahía Herra GBH S.A., según personería adjunta, con el debido respeto manifiesto: Conforme se me solicita en el correo enviado por serviciosciudadanos@munigarabito.go.cr, el 14 de abril de 2023, remito copia de la cédula de identidad y personería jurídica vigente. Por lo tanto, solicito se resuelva el recurso de revocatoria y apelación, presentado por mi representada el 17 de febrero del 2023 que a la fecha no ha sido resuelto, por lo que solicito su pronto despacho a fin de determinar la situación jurídica de la solicitud. Ruego tomar en cuenta que esta gestión se presentó inicialmente desde el 16 de abril de 2021.”

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS PRESENTADOS POR GLAMPING BAHIA HERRA GBH S.A.
--

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicha nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39697), suscrita por la **SRA. DUNIA MARINA CAMPOS UREÑA – APODERADA – GLAMPING BAHIA HERRA GBH S.A**, a la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS **para su estudio y recomendación** (según lo solicitado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.147, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 20 de febrero del 2023, trasladado a esa comisión mediante el oficio **S.G.076- 2023**, de fecha 21 de febrero, 2023.
- 2) **CONVOCAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, a **reunión el jueves 27 de abril del 2023, a las 04:15PM**, en la sala de sesiones, para analizar los **RECURSOS PRESENTADOS POR GLAMPING BAHIA HERRA GBH S.A.**

I) LICDA. JACQUELINE QUESADA BADILLA – CED. DE IDENTIDAD 1-1110-0596.

Remite nota sin número de oficio ni fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39691) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...presento formalmente la solicitud para que se me brinde una fecha y hora para una

Audiencia con el Consejo Municipal. Lo anterior para exponer una situación y problemática que se vive en las fincas 33944-000 y 130802-000, propiedad del señor Gregory Michael Ruzicka Ruzicka, tal como se puede ver en sus sistemas internos. Al día de hoy están al día los impuestos y demás obligaciones. Sin que se pueda usar las fincas, ya que tenemos precaristas. Ruego se tome la seriedad de esta petición, ya que en varias ocasiones anteriormente se solcito reunión con el señor alcalde, y con mucha pena que me da, debo exponer y denunciar también esta falta de seriedad, ya que a la hora de la reunión, la secretaria enviaba un correo diciendo que el alcalde estaría ocupado y no sería posible la reunión. En las fincas mencionadas incluso ahora hay casas en las alturas de las montañas y no hay fiscalización de parte Municipal.

Aporto la resolución AL-411-2021 -EM, en donde se ve incluso las imágenes de como estaba la edificación que se clausuro en aquel momento, y que hoy es una casa no habitada, la cual se había solicitado la demolición, pero no tenemos respuesta al respecto.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR TRATARSE DE UN TEMA DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO.

Seguidamente, acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud de audiencia al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), toda vez que se trata de una denuncia pública, y el tema es meramente de índole administrativa de competencia disciplinaria sobre funcionarios que jerárquicamente dependen del Alcalde. Por lo tanto, la audiencia debe ser concedida por el señor Alcalde dentro del plazo de ley.

J) MBA. RANDALL CORDERO MARENCO – DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN AGUIRRE – MEP.

Remite oficio **DREA-DR-0193-2023** de fecha 12 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39702) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA EN EL CONCEJO MUNICIPAL.”**

“Para lo que corresponda, solcito respetuosamente audiencia en el Concejo Municipal del

Cantón de Garabito, para exponer la propuesta de Escuelas Modelo de Participación y Responsabilidad Social, pertenecientes a la Dirección Regional de Educación Aguirre, específicamente del Cantón de Garabito.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL 02 DE MAYO DEL 2023.

En atención a lo solicitado en el oficio **DREA-DR-0193-2023** de fecha 12 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39702), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER reunión el martes 02 de mayo del 2023, a las 4:15PM**, en la sala de sesiones al Máster Randall Cordero Marengo –Director Regional de Educación Aguirre Ministerio de Educación Pública –, para exponer la propuesta de Escuelas Modelo de Participación y Responsabilidad Social, pertenecientes a la Dirección Regional de Educación Aguirre, específicamente del Cantón de Garabito.

K) SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – PRESIDENTA – ASOC. JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES.

Remite oficio **CEDI 32-2023** de fecha 30 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39704) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:“...La asociación atiende a las personas adultas mayores en riesgo social mediante la ejecución de los programas de Centro Diurno, Red de Cuido y Viviendas Comunitarias. Con la intención de continuar atendiendo a la población adulta mayor de Garabito mediante la alianza entre el gobierno local y esta asociación, les solicitamos audiencia para exponer propuesta que nos ayude a solventar necesidad de recursos para los próximos periodos, dadas las siguientes situaciones:

- Para el periodo 2023 la asignación de fondos por parte de la Municipalidad de Garabito pasó de **€23,726,772.00** anuales a **€20,000,000.00**. Esto representa una disminución superior al 15%.
- Más del 28% de esa asignación es utilizada para cuotas por el préstamo con el que adquirió el vehículo HIACE para 15 pasajeros que complementa la COASTER en el servicio para transportar diariamente a las personas usuarias de sus casas al Centro Diurno y

Viceversa.

- Recientemente las tasas de interés subieron y la carga financiera por el préstamo es mayor en este periodo 2023.
- La capacidad instalada de AJUCE se duplicó a partir de abril 2022 con la inauguración de las viviendas comunitarias que agregaron más de 1200 metros cuadrados de infraestructura a la ya existente. Esto incrementa todos los costos operativos.

Por los puntos anteriores y otras razones que con gusto detallaríamos proponemos la asignación de presupuesto extraordinario para liquidar el saldo por la deuda que se detalla en el siguiente cuadro:

Monto de cuota mensual	Cuotas restantes	Saldo Actual	Total que se pagaría	Costos financieros
₡ 437 996,00	67,00	₡ 20 969 150,20	₡ 29 345 732,00	₡ 8 376 581,80

Los beneficios, entre otros, serían:

- Ahorro superior a los 8 millones de colones en lo que resta de plazo del crédito por el vehículo.
- Traslado de la cuota mensual a los gastos operativos como el mantenimiento de los edificios.
- Liberación del activo y anulación del riesgo por el compromiso de la prenda.
- Mitigar la disminución del presupuesto ordinario Esperamos que si está dentro de las posibilidades, este consejo en pleno, venga a sesionar en nuestra Organización, para que conozcan el nuevo proyecto, o nos reciban en sesión del honorable Concejo Municipal para ofrecer mayores detalles sobre la urgente necesidad que tenemos de seguir contando con su valioso apoyo”

SE LE SUGIERE REUNIÓN PARA EXPONER EL TEMA INDICADO EN SU OFICIO CEDI 32-2023.

Considerando que la agenda para las audiencias está muy saturada, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SUGERIRLE** a la Señora Flor de María Ugalde Valverde –Presidenta Asociación del Josefina Ugalde Céspedes –, **una reunión de trabajo** con integrantes de este Concejo Municipal para

Que expongan el tema indicado en su oficio **CEDI 32-2023.**

L) SR. DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS.

Remite escrito de fecha 21 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39707) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...nos dirigimos a ustedes para solicitarle colaboración de transporte para el día 13 y 14 de mayo para poder competir en el campeonato nacional de taekwondo que se llevara a cabo en el palacio de los deportes en Heredia. Lo anterior porque desde el 2019 hay eventos ranking, en donde se acumulan puntos y al final los primeros 3 clasifican directamente a Juegos Nacionales sin ir a eliminatorias en las diferentes categorías. Uno de estos eventos es el campeonato Nacional de Taekwondo, por lo que es de suma importancia la asistencia Entrenamos fuerte con los atletas. Somos una academia que se esfuerza para representar al cantón y afiliada a la federación costarricense de taekwondo.

Queremos competir y dejaren alto nuestro cantón y necesitamos de su apoyo.

NOTA: desde el 2013 hemos representado al cantón en todos los torneos. Campeonatos nacionales y juegos nacionales, ganando muchas medallas para el cantón y sacando más de 50 campeones para el cantón con atletas de Jaco, Herradura, Tarcoles. hemos representado al comité de deportes de Garabito.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE TRANSPORTE POR PARTE DEL SR. DANY RODRÍGUEZ LLANES – DIRECTOR – ACADEMIA DE TAEKWONDO TIGERS.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud del Sr. Dany Rodríguez Llanes – Director Academia de Taekwondo Tigers, a la administración municipal representada al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo).

M) SR. RAFAEL ALBERTO CESPEDES CAMPOS – SUBCOMITÉ COMUNAL DE PLAYA HERMOSA. Remite escrito de fecha 20 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39714) dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de horas de maquinaria”

“...El **Subcomité Comunal de Playa Hermosa**; impulsa la participación activa de las Personas, Empresas e Instituciones del Cantón de Garabito, para juntos; seguir realizando mejoras en la infraestructura de nuestra comunidad. Como parte de estas mejoras; respetuosamente y de la manera más cordial quisiéramos tener su valiosa colaboración, **aprovechando que la Municipalidad se encuentra realizando mejoras en la infraestructura vial de Playa Hermosa**, puedan donarle a nuestra comunidad horas de maquinaria, de un backhoe y de ser posible una vagoneta para acondicionar un lote propiedad de la **Municipalidad de Garabito ubicado a un costado de la cancha de deportes de Playa Hermosa, para que sirva como área de parqueo.**

Prontamente tendremos un torneo de veteranos que dará inicio el día 27 de abril hasta el 1 de mayo del presente año, en nuestra cancha de deportes, nos visitaran varios equipos de otras localidades incentivando el deporte como parte de nuestro legado. Esta mejora en ese lote municipal nos daría **la posibilidad de tener un espacio para los buses y/o busetas de los equipos** que participaran en actividades recreativas en nuestra comunidad. Es de valía para toda comunidad el **desarrollo saludable, seguro y positivo**, en las actividades de nuestros vecinos, los turistas, los visitantes, los usuarios de los servicios de recreación y de alimentación en este importante sector turístico de nuestro cantón.



En la fotografía 3 se evidencia que una parte de la propiedad hay un montículo importante de tierra de aproximadamente 2 o 3 vagonetas de material

De ante mano, les indicamos que le podemos hacer un informe y coordinaciones al número de teléfono indicado que se consideren dentro de nuestras posibilidades para ejecutar el proceso de la donación, las gracias por la atención a lo solicitado en esta nota, para con esto poder proceder con esta **importante labor de impulso social, económico y cultural** de nuestra comunidad.”

La Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta que en esta nota falta agregar que solicitan el uso del lote, y después de ahí las mejoras.

TRASLADO DE SOLICITUD DE HORAS DE MAQUINARIA, PARA ACONDICIONAR UN LOTE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO UBICADO A UN COSTADO DE LA CANCHA DE DEPORTES DE PLAYA HERMOSA, PARA QUE SIRVA COMO ÁREA DE PARQUEO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud del **SR. RAFAEL ALBERTO CESPEDES CAMPOS – SUBCOMITÉ COMUNAL DE PLAYA HERMOSA**, a la administración municipal representada al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para que haga la prevención indicada por la Regidora Estrella Mora Núñez; en el sentido de que el Subcomité Comunal de Playa Hermosa deben solicitar el uso del lote, y después de ahí las mejoras.

N) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-028-2023** de fecha 21 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39715) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones buscando siempre la transparencia y eficiencia municipal. Con fundamento en los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política y la ley de petición 9097, además de la ley de administración pública. Solicito a este honorable se me haga llegar el link de la reunión en audio y video de la comisión de seguridad que se llevo a cabo el día jueves 20 de abril en la sala de sesiones del concejo municipal”

Con relación a este tema, el **LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ** remite también el **NMR-029-2023** de fecha 21 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39722) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Con fundamento en los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política y la ley de petición 9097,

Además de la ley de administración pública.

Solicito a este Concejo, copia y acceso al audio y video de la sesión de la comisión de seguridad que se llevo a cabo el día jueves 20 de abril en la sala de sesiones del concejo municipal a partir de las 4 y 15 pm.”

TRASLADO DE LOS OFICIOS NMR-028-2023 Y NMR-029-2023 – SOLICITUD DE REMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO CORRESPONDIENTES A LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL 20 DE ABRIL, 2023.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho oficio **NMR-028-2023** de fecha 21 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39715), a la administración municipal representada al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para que **dentro del plazo de los diez días hábiles** se le remita al **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO – CCDR GARABITO**, a través del departamento de Tecnologías de Información el audio y video correspondientes a la reunión de la comisión de seguridad que se llevó a cabo el día jueves 20 de abril, 2023, a las 4:15pm, en la sala de sesiones. Con relación a este tema el Regidor Francisco González pregunta por qué si en la Municipalidad tenemos departamento de informática, en las sesiones extraordinarias viene otro funcionario a grabar la sesión y los videos ni siquiera se pasan en vivo. Agrega que mínimo debería venir la periodista a hacer ese trabajo, ya que debemos publicar la labor que realiza este Concejo Municipal.

O) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-014-2023** dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: FE DE ERRATAS.

Que conforme al oficio **SG-035-2023**, el Concejo Municipal le solicito a la administración, presentar un borrador de fe de erratas, con relación al informe tarifario del servicio de mantenimiento de parques, sitios públicos, y aseo de vías, publicado en la gaceta 3l día 17 de enero del 2023. Así mismo, mediante el oficio **AMI-558-2023**, se adjunta el oficio **AL-076-2023-H**, que contiene el borrador de fe de erratas solicitado. Posteriormente se adjunta

El oficio **AMI-775-2023-OI**, que contiene un oficio **DGFM-UGSTF-2023**, en el que el IFAM, aclara que el error es material.

Por lo que conforme al artículo **157 de la Ley General de la Administración Pública**, la administración en cualquier tiempo podrá rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. Por lo tanto, esta asesoría no ve impedimento legal en la aprobación de la fe de erratas contenida en oficio AL-076-2023-H, aprovecho para indicar que el aval legal es únicamente en cuanto a la legalidad de corregir un error material de una publicación gacetaria, no así es un aval legal para justificar la aprobación de nuevos tributos y alzas de tarifas de servicios públicos, puesto que deberá el cuerpo de ediles, realizar un análisis de oportunidad y conveniencia sobre el tema, deliberarlo y someterlo a votación.”

Con relación al tema de nuevas tarifas se comenta lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Sí, están de acuerdo en acoger lo recomendado nada más para la fe de erratas?, sí exactamente, si se aprueba la fe de erratas sería lo único es que quedamos a la espera de la segunda quedamos a la espera de la segunda solicitud para la.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Para que quede claro sería bueno leer la fe de erratas.”

El Concejo se muestra de acuerdo con la lectura de dicho documento, el cual dice literalmente lo siguiente:

OFICIO AL-076-2023-H, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada, Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito –: “...En La Gaceta N° 7 del 17 de enero de 2023, se publicó el Proyecto de Aprobación de Informes Tarifarios, indicándose "Aprobar en todas sus partes los "Informes Tarifarios según asistencia técnica reembolsable", remitidos por el señor Mauricio Rangel Rodríguez — Encargado Unidad de Servicios Técnicos y Financieros, Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM — en el oficio DGFM-UGSTF-1411-2022, de fecha 30 de noviembre, 2022, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez. Lo cual se detalla a continuación:

Siendo lo correcto lo consignado como tarifas propuestas anuales para ambos servicios según se detalla a continuación:

En lo no modificado el resto del Proyecto de Informe Tarifarios queda igual. Publíquese.”. Eso sería lo que se tendría que publicar.

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Que quede claro que lo que estoy aprobando es la recomendación del Licenciado en la corrección por medio de una fe de erratas eso fue lo que nos explicó que es válido que se puede hacer eso es lo que estoy aprobando no lo que se acaba de leer porque eso estaría llevando al aumento de impuestos a nivel de cantón y no estoy de acuerdo. Entonces si hay una mala interpretación entonces mi voto es en contra, no quiero que suene que estoy en contra de la posición del Licenciado pero si él dijo sí se puede corregir, corregir por medio de una fe de erratas, ok, estoy de acuerdo, eso es lo que estoy aprobando. Pero si se va a aprobar ese tipo de alza de impuestos, no quiero ni primera publicación ni ni segunda ni ninguna, osea no estoy de acuerdo.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí bueno yo voy a solicitar más bien que ese documento pase a la Comisión Legal para revisarlo bien y no solo nos quedemos con la recomendación legal que nos hace Andrés Murillo, este esto porque efectivamente están tramando con el cobro de esas tarifas nuevas, creo conveniente y bueno creo que ya pues basta la solicitud a que no incrementemos ninguna tarifa creo que antes hay que hacer que el presupuesto actual que ya nos están pagando sea más eficiente, verdad, creo que ya este tema de las tarifas nuevas pues debería quedar en el olvido por esta administración que incluso ya va saliendo, así que déjele ese tema a la próxima que le va a tocar resolver los próximos 4 años y no a ustedes que les tocan meses donde están dejando muy mal económicamente a esta municipalidad y únicamente espero pues que no le quiten más plata al pueblo para solventar las deficiencias administrativas que esta pues ha ocasionado en esta institución. Entonces sí creo conveniente que se valore en una comisión legal previo a una aprobación y mucho menos a una publicación donde generaría prácticamente la aprobación o por lo menos un paso más para la aprobación de estas tarifas, sí hago

Hincapié en que como ciudadano pues presenté ante el IFAM, ante la defensoría de los habitantes, y la Contraloría les envié esta información sobre las tarifas y nos están resolviendo, nos están atendiendo, entonces también creo que vale la pena esperar un poquito más porque debemos tener claridad incluso hay un comercio, Los Sueños sí Los Sueños Resort nos había solicitado una reunión para conversar sobre esto, el regidor Ernesto Alfaro había ido solo a conversar con ellos también creo conveniente que la reunión sea con una comisión y no solo con una persona, verdad, para tener mayor claridad en cuanto a en cuanto a la situación que ellos externaban que era bastante grave porque el pago de esta empresa se le subía en cientos de millones a este municipio, entonces tomemos eso con prudencia, no hay que correr y creo que la administración pues ha tenido todo el recurso para hacer las cosas bien y no veo pues para nada correcto que finalizando 8 años no muy fructíferos quieran dejar una tarifa altísima para los administrados, gracias.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, yo pienso que esa fe de erratas pues debería de haberla hecho el IFAM, yo pienso que eso debería de venir del IFAM para que el IFAM sea el que lo resuelva ese problema porque él fue el que lo creó, él fue el que publicó mal la documentación y diay nosotros como la estamos corrigiendo ese proceso del IFAM, eso deberían de hacerlo ellos, porque ese es el trabajo de ellos a mi criterio, verdad, y de nuevo es importante aclarar la diferencia entre impuestos y tarifas, impuestos se cobra por solo existir una propiedad existe nada más se cobra impuesto, una tarifa se cobra por un servicio que se da, cuando uno va en taxi uno se monta al taxi le dan un servicio y uno paga por él, esa es la diferencia entre las dos. Aquí estamos hablando de tarifas, osea de un servicio que se da y que se va a cobrar por esa tarifa, es muy importante entender los conceptos de los cuales se están hablando, gracias.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno me vuelvo a explicar por aquello de las dudas, este en enero bajo recomendación del IFAM este Concejo Municipal llega y aprueba un reglamento, ahora sí con base en el artículo 43 del Código Municipal el reglamento ocupa dos publicaciones, solo ha pasado una pero esa una quedó mal porque decía que por millón se pagaba este no, por tarifa mensual digamos voy a poner el ejemplo,

Bienes inmuebles mensualmente por millón se iba a pagar 596 colones entonces luego el IFAM envía y dice bueno no si hay un error es mensual, es anual entonces ya cambia que no es lo mismo 596 por doce que sería el año que 596 en un solo tracto, el IFAM envía y les comunica a ustedes el error y les detecta, entonces ustedes le solicitan a la administración y le dicen administración tráigame un borrador este es el borrador, es decir el borrador no lo hice yo, verdad, lo hizo el departamento legal, yo lo único que hago es ver lo que el IFAM detecta lo que el departamento legal trae a ustedes y dar un criterio, por eso digo para evitar mal entendidos, verdad, porque de esto yo he escuchado y escuché mucha gente decir que el Concejo Municipal subió tributo, no, no eso ocupa dos publicaciones pero y le comunican a alguien y ese alguien no sabe el proceso y mal informan, ahora este el la tarifa propuesta es para arreglar el primer error. Pero ok les voy a hacer y lo más sincero si ustedes en definitiva van a publicar esta fe de erratas para luego llegar la segunda votación y decir bueno no queremos más esa alza mejor deséchenlo aquí, verdad, porque entonces para qué van a publicar una fe de erratas para luego llegar en el segunda votación y decir no luego si ustedes consideran que hay que subir la tasa, y sí, publíquelo, verdad, publican esta y llegan en la segunda y la publican. Pero si efectivamente ustedes consideran que nos es viable ninguna propuesta de alzas eh no aprueben la fe de erratas y ni vuelvan a someter nunca más esto a votación efectivamente, entonces qué es lo que al final de cuentas, que es lo que digo, para que no se diga que es que el Licenciado hizo la propuesta o los está incitando, verdad, porque eh no, nada más que yo califico el material que me dan y el material que me dan diay sí se corrigió el error tarifario, nada más ya la aprobación de impuestos es del Concejo Municipal, ustedes son los que deben y para eso los eligieron a ver si si quieren o no efectivamente porque representan al puesto, y efectivamente cualquier tema de alza de impuestos donde cuando usted habla de alza de impuestos, bueno es tributos, va a haber personas contentas y no contentas, entre más estudien un tema mejor es la preparación osea para que luego no lleguen y digan bueno acogemos lo de una vez lo que dijo el IFAM, el departamento Legal y el Licenciado Andrés, mejor estudian, valoran y se informan y acogen la decisión de todos los tres criterios efectivamente y como les digo

Sino quieren más impuestos, no quieren más tributos, diay no sometan a votación nada y desechen las propuestas efectivamente, y se ahorran un gran trabajo, se ahorran reuniones y se ahorran muchas cuestiones, entonces el rol mío nada más era analizar la corrección, ya viene lo demás que le corresponde al Concejo Municipal de ver hasta dónde quiere seguir con este tema efectivamente, entonces eso sería.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente, el Licenciado muchas gracias por sus palabras, aquí nos queda claro compañeros de que lo que estamos haciendo ahorita es si se pasa esto es darle chance a que vaya a segunda votación, yo en lo personal no estoy de acuerdo en seguir con este trámite que estamos haciendo, ¿por qué? Porque lo la cantidad de morosos que hay es inmensa porque antes de subir los impuestos y los tributos al pueblo de Garabito por qué no primero traen un plan de contingencia, una propuesta para poder traer esos morosos a que paguen. ¿Qué hacemos con aumentar esto?, al moroso lo premiamos porque va a seguir morosos y a la persona, a los que pagamos los impuestos día a día y hasta adelantados es al que nos van más bien a dañar porque nos van a los que son legales, a los que pagan día a día los impuestos y los tributos le van a aumentar los impuestos y el moroso va a seguir ahí siempre moroso porque esta municipalidad o no es suficiente bueno eso está en todo el país, pero ¿por qué tenemos que hacer nosotros igual que todo el resto? De que la cantidad de morosos sea más dinero que el que recogemos para esta municipalidad, entonces y quiero que sepan una vez que mi voto va a ser negativo para mandar esto, para que no sigan este trámite y hasta que esta municipalidad nos traiga un plan donde nos dé una propuesta de cómo se va a hacer para cobrar a la gente que está morosa entonces tal vez ahí si yo podría apoyar yo en esta situación; muchas gracias Sr. Presidente.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Gracias, sí totalmente lo que dice Yohan lo quiero apoyar porque era uno de los temas que iba a discutir que esta administración en lugar de reforzar los departamentos para captar los ingresos que ya tenemos, más bien los ha ido eliminando, por ejemplo, departamentos zona marítima terrestre, súper débil, no hay inspectores, no tienen vehículo, súper débil, no, no pueden ir

A buscarlo, no tienen cómo, no tienen recursos, y los tienen así, después departamento de inspectores no están bien organizados, realmente malo no sé si ustedes le han puesto atención pero pésimo, en lugar más bien de inyectarle recursos se los limitan, siento que pues para una administración que quisiera hacer las cosas bien no creo que eso sea una buena idea a simple vista y después un tema que tocó Ernesto y yo creo que es de discusión que es una tarifa que la municipalidad puede cobrar y que es un impuesto que debemos cobrar y ¿por qué debemos cobrar una tarifa?, y ¿por qué debemos cobrar un impuesto?, por ejemplo para mí una tarifa es la recolección de basura, es un servicio que me están prestando personalmente pero limpiar la playa, limpiar calles, limpiar parques, eso no es un servicio que me brindan personalmente, eso se debe de pagar con el impuesto de bienes inmuebles, eso no es una tarifa, no cabe sobre una tarifa, a mí parecer, no es tarifario, esas son propiedades municipales, incluso las propiedades municipales que hay están en abandono, no tengo por qué yo pagar un una tarifa específica para limpiar las propiedades municipales que están encharradas, de ese dinero se toma desde los impuestos de bienes inmuebles que ingresan a esta municipalidad que es para mantener las propiedades municipales, las propiedades eh propiedades ¿cómo le llamo? Propiedades, lotes, verdad, llámese lotes y también propiedades públicas como las calles, como los parques, como la playa, de ahí el impuesto de bienes inmuebles, se debe utilizar para esos rubros, así como tomamos también de bienes inmuebles para pagar el servicio que nos ofrece seguridad, la Policía Municipal, no cobramos una tarifa para tener Policía Municipal, simplemente de los impuestos que ya pagamos de otro rubro que en este caso de bienes inmuebles que es el más fuerte de ahí se toma el recurso para pagar ese impuesto o ese recurso que se ocupa para limpiar las playas, para limpiar las calles, y parques, eso no son tarifas y si me equivoco podríamos discutirlo para tenerlo bien claro. Pero creo que el único servicio que brindamos en esta municipalidad que puede cobrar una tarifa es la de recolección de desechos sólidos, que de hecho nos cobran esa tarifa de desechos sólidos y los desechos sólidos no se tratan como debería pero aun así creo que es el único servicio al cual yo le llamaría tarifa incluso la limpieza de caños que nos hacen no debería de cobrársela al propietario, debería la

Municipalidad limpiar las calles ¿por qué? Porque las calles se ensucian porque la municipalidad no instala basureros, por ejemplo, verdad.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Francisco se le ha acabado el tiempo.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidos Suplente, - “Gracias Sr. Presidente, a mí me parece que ya ustedes han visto el pueblo muy en contra, proyectos enormes muy en contra y ya estamos saliendo como dicen algunas compañeras y compañeros, debían desactivar este proyecto y mandar ahora mismo tomar un acuerdo y congelar este proyecto que lo haga la nueva Alcaldía si viene otra Alcaldía o nuevo Concejo porque no voy a seguir manifestando lo que dicen las compañeras y compañeros, es lo mismo, no podemos seguir cobrando un servicio que no es, ese le toca a la municipalidad como dice Francisco y el compañero Yohan, no podemos seguir así y como decían muchas personas; Danilo eso tienen que cobrarse por lo menos metro lineal, no es así porque si hacemos lineal, no es porque si hacemos un estudio de grandes proyectos grandes que tienen grandes extensiones de carretera estamos seguros que no le están dando no le van a cobrar igual, vamos a maltratar a la persona mínima, más pobre de este cantón, la playa es cierto toda la vida ustedes son mayores igual a mí no igual a mí, pero no son mayores toda la vida la playa se ha limpiado, toda la vida y no había aumento ni de una tarifa ni servicio nada todo el tiempo, no me puede decir que no, las calles también siempre estaban limpias, ahora es cierto como dice Francisco día y tenemos calles malas, encharradas, sin aceras o caños todos sucos porque la acera están destruidas y tenemos que tener todo sucio lógico porque le voy a poner un ejemplo, me lo puedo decir porque yo trabajo, ya no trabajo, váyanse a bueno en Punta Leona puede ser porque yo no camino a Punta Leona porque eso está privado, Los Sueños váyanse por toda la calle que es pública, ahí usted no encuentra nada sucio, eso me tocaba a mí que limpiarlo con los empleados, ¿por qué? Porque dice Francisco tiene razón, estaban las calles limpias, no hay nada que hacerle, totalmente, la playa era igual, me tocaba a mí limpiar el sector, dos veces por mes, eh por semana, perdón y cuando llovía mucho había que limpiarla más, dependía del Marriot si llamaba que ven que está muy

Sucio y eso no costaba tanto así como como dicen que hay que aumentar la cantidad grande para para limpiar, a mí me parece que lo que dice el Licenciado Andrés es el momento de ustedes para este cantón en las crisis que hemos estado pasando, veníamos pasando crisis duras y el comercio lo estamos quedando sin comercio, de parar esto para un nuevo estudio que el nuevo Concejo o ustedes pues ahorita no deben seguir esto porque esto tiene y ustedes bien lo saben, no sé si algunos saben muy bien los comerciantes y desarrolladores de este cantón están un poco complicados escondidos o no sé cómo decirle no quieren invertir ya, por lo mismo, porque no se sabe que va a pasar con este cantón porque las tarifas son demasiadas elevadas y no se hace un estudio, la morosidad como dice Francisco hay bastantes si es cierto lo que dice pero no le puedo asegurar porque yo no he visto documentos pero si se habla mucho no podemos seguir así, y aprueben nada mejor, desestimen ese acuerdo, lo que dice Ernesto yo lo completo, yo estoy de acuerdo que sí hay que pagar impuestos, servicios, como quieran llamar pero hay cosas que si tiene que hacer la municipalidad y pagar, sí, pero no tampoco desproporcionado porque si ustedes hacen sus números y se los voy a decir, ahí está el Licenciado, la primer vez que el IFAM presentó un proyecto, el segundo ni siquiera se vio mucho porque vino error ni lo vimos casi, ahora viene otro problema osea automáticamente no hay que ser muy inteligente para ver que esto se está manipulando por otro lado que ni siquiera se lleva una línea cómo se va a hacer el trabajo o que ese estudio se está haciendo para cobrar esta tarifa o este servicio totalmente no puede ser que una empresa que dos o tres veces se equivoque en un servicio tan delicado que sea el cantón, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Estamos entonces lo vuelvo a someter a votación, ya sea este acoger lo recomendado lo de la fe de erratas o trasladarlo a la comisión de jurídicos para más análisis, ¿compañeros?”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Sr. Presidente, a lo que veo diay este Concejo Municipal no quiere aprobar esas tarifas, entonces diay sería más bien desecharlo, para que vamos a perder tiempo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Entonces este compañero someto a votación la fe de erratas, los que estén de acuerdo
sírvanse en levantar la mano, para que los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
– Yo sí. – Los que no están de acuerdo con la fe de erratas; tres votos. – Abstención; los
que están nada más un voto a favor”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿De qué se mande a publicar la
fe de erratas?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí,
nada más sería un voto a favor, el mío y cuatro en contra.”

SE IMPRUEBA FE DE ERRATAS CON RELACIÓN A INFORMES TARIFARIOS.
--

Deliberado sobre el asunto, Concejo **ACUERDA: IMPROBAR** el borrador de la fe de erratas
presentada por la Licenciada Helene Bolaños Centeno en el oficio **AL-076-2023-H**, la cual
fue remitida por la Alcaldesa a.i Msc. Olendia Irias Mena en el oficio **AMI-558-2023**.

IMPROBADO con cuatro votos en contra (el de la Regidora Estrella Mora Núñez, el del
Reg. Ernesto Alfaro Conde, el del Reg. Yohan Obando González, y el de la Reg. Kathya
Desantl Castellón, quien funge como propietaria en ausencia de la Reg. Rocío Delgado
Jiménez), y un voto a favor; el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del
Concejo – quien está de acuerdo en que el asunto se remita a comisión de jurídicos.

El Concejo ALTERA EL ORDEN DEL DÍA y el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del
Concejo – manifiesta que el miércoles 26, el jueves 27 y el viernes 28 de abril, 2023, tiene
audiencia como parte de un procedimiento que está llevando la Contraloría General de
República, por lo tanto, no puede venir a la Municipalidad.

En este caso, el señor Presidente indica que esta reunión con la COMISION ENCARGADA
DE ATENDER ASUNTOS DEL COMITÉ DE DEPORTES **se reprograma para el miércoles.**

03 de mayo del 2023, a las 4:15PM, en la sala de sesiones.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DEL MONTO TOTAL DISPONIBLE PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, CON EL DESGLOSE PARA CADA CÓDIGO.

El Concejo Municipal de Garabito “ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, y **ACUERDA POR**

UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR a la Licenciada Meryselvy Mora Flores –Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito , que, para la reunión de comisión de hacienda y presupuesto programada para el **miércoles 26 de abril del 2023, a las 4:15PM**, en la sala de sesiones, presente una **CONSTANCIA DEL MONTO TOTAL DISPONIBLE PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, CON EL DESGLOSE PARA CADA CÓDIGO**; esto con el fin de determinar si es posible autorizar la cancelación del monto adeudado a la CCSS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

MOCIÓN DEL PRESENTE JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGULACIÓN SOBRE ARTÍCULO VIII DEL ORDEN DEL DÍA “CONTROL POLITICO.
--

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción del SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO (PRESIDENTE DEL CONCEJO), avalada por la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez, el Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde y el Reg. Propietario Yohan Obando González, literalmente dice lo siguiente: “En mi condición de presidente y con las facultades que me otorgan los numerales 33 y 37, inciso B del Código Municipal y numeral 45 del Reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal de Garabito, estare presentando el primero lunes de cada mes el control político en el orden del día, las iniciativas serán presentadas por escrito por los regidores propietarios y los suplentes tendrán derecho a voz sobre el asunto en cuestión.”

Sometida a votación, dicha Moción es **APROBADA** en todas sus partes, con dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-900-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-900-2023-TM** de fecha 24 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en

Sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **Lunes 24 de Abril del 2023 me sustituirá la Señora Vice Alcaldesa Olendia Irías Mena**, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma válida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.
- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:
"lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)"
- 4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N ° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa) para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento**. Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso,

Será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)" . Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #683 A NOMBRE DE 3-102-845531 S.R.L**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-056-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-122-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 683**, a nombre de **JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALEMAN**, documento de identidad número 5-0380-0143, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-845531 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-845531, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "JET FUEL COFFEE SHOP" CATEGORIA C**, comercio ubicado en edificio Magdalena, 100 metros al sur de Avis Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON**

**CONTENIDO ALCOHÓLICO #684 A NOMBRE DE RICARDO DAVID GUERRERO
DUBERTH.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-057-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-124-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 684**, a nombre de **RICARDO DAVID GUERRERO BUBERTH**, documento de identidad número 2-0661-0252, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "SUPER LA PERLA 2", CATEGORIA D1**, comercio ubicado 100 metros al sur de la Escuela de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON
CONTENIDO ALCOHÓLICO #686 A NOMBRE DE MARIA VANESSA JARA
LEON.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-060-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-128-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 686**, a nombre de **MARIA VANESSA JARA LEON**, documento de identidad número 1-1141-0904, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER VALESKA" CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, 150 metros al norte de Variedades Valeska, Distrito Segundo Tarco les, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán

A su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #137 A NOMBRE DE RIOASIS S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-061-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-134-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO 137, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RIOASIS" CATEGORÍA C CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Alamo Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ILLAR TENNO**, documento de identidad número AJ991986, debidamente facultado para este acto por la compañía **RIOASIS S.A.**, cédula jurídica número 3-101-227785...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #687 A NOMBRE DE NEO JACO PURA VIDA CITY S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-062-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-137-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 687**, a nombre de **MARTHA LIBIA RIVERA GONZALEZ**, documento de identidad número 8-0083-0912, debidamente facultada para este acto por la compañía **NEO JACO PURA VIDA CITY S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-842807, para ser explotada en el

Establecimiento comercial denominado **BAR "NEO JACO BEER" CATEGORÍA B1**, comercio ubicado en Cc., Plaza Boulevard, local #10, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

6. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017284 A NOMBRE DE WIPEOUT TRES M HERMOSA S.R.L

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-063-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-138-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2017284**, que se encuentra a nombre de **MAXIMILIANO RAUL FAURA**, documento de identidad número AAA 440823, debidamente facultado para este acto por la compañía **WIPEOUT TRES M HERMOSA S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-707926, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "WIPEOUT HOESTEL" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Pochotal, Calle Bambu, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del IV trimestre 2022. Es todo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

7. DEVOLUCIÓN DEL OFICIO OSC-064-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-140-2023, RECOMENDACIÓN

DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #068 A NOMBRE DE ALVARADO Y CERVANTES S.A.

En este acto el Concejo le devuelve el oficio **OSC-064-2023 y sus adjuntos** a la Vicealcaldesa Olendia Irías Mena para que coordine con el encargado de Patentes a efecto de que aclare la fecha en que se realizará la eliminación del cobro de dicha patente, toda vez que en dicha resolución se indican fechas anteriores a posible fecha de aprobación por el Concejo Municipal.

8. DEVOLUCIÓN DEL OFICIO OSC-065-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-141-2023, RECOMENDACIÓN DE RETIRO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2015159 A NOMBRE DE LOS TRES CERDITOS S.A.

En este acto el Concejo le devuelve el oficio **OSC-065-2023 y sus adjuntos** a la Vicealcaldesa Olendia Irías Mena para que coordine con el encargado de Patentes a efecto de que aclare la fecha en que se realizará la eliminación del cobro de dicha patente, toda vez que en dicha resolución se indican fechas anteriores a posible fecha de aprobación por el Concejo Municipal.

9. DEVOLUCIÓN DEL OFICIO OSC-066-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-142-2023, RECOMENDACIÓN DE RETIRO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2015149 A NOMBRE DE JULIO FRANCISCO SEQUEIRA MENDEZ.

En este acto, el Concejo le devuelve el oficio **OSC-066-2023 y sus adjuntos** a la Vicealcaldesa Olendia Irías Mena para que coordine con el encargado de Patentes a efecto de que aclare la fecha en que se realizará la eliminación del cobro de dicha patente, toda vez que en dicha resolución se indican fechas anteriores a posible fecha de aprobación por el Concejo Municipal.

10. DEVOLUCIÓN DEL OFICIO OSC-067-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-144-2023, RECOMENDACIÓN

DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2014103 A NOMBRE DE MADBEN CR S. A.

En este acto, el Concejo le devuelve el oficio **OSC-067-2023** y sus adjuntos a la Vicealcaldesa Olendia Irías Mena para que coordine con el encargado de Patentes a efecto de que aclare la fecha en que se realizará la eliminación del cobro de dicha patente, toda vez que en dicha resolución se indican fechas anteriores a posible fecha de aprobación por el Concejo Municipal.

11. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #11 A NOMBRE DE MARINA DE HERRADURA S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-068-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-145-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 11, CATEGORÍA E1B**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado “**HOTEL LOS SUEÑOS MARRIOT OCEAN & GOLF RESORT**” CATEGORÍA **E1B**, comercio ubicado en Los Sueños Playa Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **DENNIS PATRICK WHITE LAW**, documento de identidad número 184001372220, debidamente facultado para este acto por la compañía **MARINA DE HERRADURA S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-126680...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

12. DEVOLUCIÓN DEL OFICIO OSC-069-2023, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-146-2023, RECOMENDACIÓN DE SUSPENDER LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2014058 A NOMBRE DE OSCAR EMILIO LORIA MENDEZ.

En este acto, el Concejo le devuelve el oficio **OSC-069-2023 y sus adjuntos** a la Vicealcaldesa Olendia Irías Mena para que coordine con el encargado de Patentes a efecto de que aclare la fecha en que se realizará la eliminación del cobro de dicha patente, toda vez que en dicha resolución se indican fechas anteriores a posible fecha de aprobación por el Concejo Municipal.

C) OFICIO AMI-863-2023-TM, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS.

El oficio **AMI-863-2023-TM** de fecha 18 de abril de 2023, fue conocido y discutido en el Artículo III, Inciso C; de la presente acta.

D) OFICIO AMI-866-2023-TM, REMISIÓN DE SOLICITUD DE TRASPASO DE LOTE Y USO DE SUELO DE PATRICIA BOLAÑOS DE AYA.

Presenta el oficio **AMI-866-2023-TM** de fecha 19 de abril de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, relacionado a “inversión de recursos para el mejoramiento del Pozo de Agua de Jacó.”

Considerando que el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que este oficio viene sin criterio lo cual se había solicitado desde el 2015, se regresa en este acto dicho oficio **AMI-866-2023-TM** original con sus adjuntos a la señora Vicealcaldes para que coordine con la Administración a efecto de que aporten el criterio correspondiente.

E) OFICIO AMI-880-2023-TM, INFORME REVISIÓN DE BECAS 2023.

Presenta el oficio **AMI-880-2023-TM** de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito el oficio S-F. 56-2023-TM suscrito por la licenciada Meryselvy Mora, para que se verifiquen las inconsistencias que ahí se indican para poder otorgar las becas respectivas.”

TRASLADO DEL OFICIO AMI-880-2023-TM, INFORME REVISIÓN DE BECAS 2023.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito el

Oficio **AMI-880-2023-TM** de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito el oficio S-F. 56-2023-TM suscrito por la licenciada Meryselvy Mora, para que se verifiquen las inconsistencias que ahí se indican para poder otorgar las becas respectivas.” Al mismo tiempo, el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que la reunión de la comisión de becas se llevará a cabo **el jueves de la próxima semana (jueves 04 de mayo, 2023), a las 04:15PM**, en la sala de sesiones **Por tanto, adjunto copia de dicho escrito.**

F) OFICIO AMI-881-2023-TM, REFERENTE AL AMI-851-2023-TM.

Presenta el oficio **AMI-881-2023-TM** de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Referente al oficio 851-AMI-2023.**”

Nota: El oficio **AMI-881-2023-TM**, se conoció en el Artículo III, Inciso D; de la presente acta.

G) OFICIO AMI-899-2023-TM, SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Presenta el oficio **AMI-899-2023-TM** de fecha 24 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito oficio DFOE-SEM-0651 (05192) referente al Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad, donde se otorgan 10 días hábiles para informar del mismo.”

Lo relacionado a este tema, se conoció en el Artículo III, Inciso C; de la presente acta.

H) OFICIO AMI-903-2023-TM, REFERENTE A S.G-230-2023-TM PARA SU INFORMACIÓN.

Se le devuelve en este acto a la Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal el oficio **AMI-903-2023-TM** original; toda vez que no se adjuntan las denuncia.

I) OFICIO AMI-904-2023-TM, REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-

2023. Presenta el oficio **AMI-904-2023-TM** de fecha 24 de abril de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio les remito para su análisis y aprobación lo siguiente:

- Información plurianual
- Presupuesto extraordinario 2-2023
- PAO”

TRASLADO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023.

EL Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debido estudio el **PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023**, por un monto de **¢ 425 250 090, 54** presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-904-2023-TM**, de fecha 24 de abril de 2023, junto con el oficio **GPM-10-2023** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, y oficio **PIM-22-2023** del proceso de planificación, de la Municipalidad de Garabito.

Al mismo tiempo, se le solicita a la señora Vicealcaldesa hacer llegar dichos documentos presupuestarios vía correo electrónico.

J) OFICIO AMI-905-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO MG-GEO-2023-007-RC, REFERENTE A LAS CALLES SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO GUBERNAMENTAL.

Presenta el oficio **AMI-905-2023-TM** de fecha 24 de abril de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Por este medio les remito oficio MG-GEO-2023-007-RC, referente a las calles de la segunda etapa del Distrito Gubernamental.”

El oficio **MG-GEO-2023-007-RC** de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por el Geog. Roy

Castellón Sosa, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – indica literalmente lo siguiente: “**ASUNTO:** Aclaraciones sobre lo sucedido con las calles de la segunda etapa del Distrito Gubernamental” “Siendo que se me ha asignado para análisis y recomendación por parte del Arq. Robert Guevara y de la Ingeniera Alejandra Hidalgo una solicitud dada mediante boleta de trámite N° 37635, esto por cuanto al parecer existen unas calles incluidas en el Inventario Vial Cantonal que tienen que ser retiradas del mismo, me permito referirme de la siguiente forma y realizar la recomendación respectiva

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 158-2019, Artículo V, inciso H), de fecha 8 de mayo del 2019, el Honorable Concejo Municipal de Garabito aprobó la ampliación del Código de Camino 6-11-045 a fin de que se reconocieran como Calles Públicas los accesos propuestos para lo que se conocería como la Segunda Etapa del Distrito Gubernamental, esto sobre las fincas inscritas en Folio Real 6-0238859-000, 6-0223241-000 y 6-0204922-000, lo anterior a partir de un croquis propuesto en ese momento por la Junta Vial Cantonal.

SEGUNDO: Que en dicha aprobación el Concejo Municipal dispuso que se cumpliera con lo dispuesto en el Reglamento para la Recepción, Declaración y Reapertura de Vías Públicas. **No obstante, por razones que se desconocen, dichas calles fueron incluidas en el Inventario Vial cantonal en acto seguido sin que el Diseño de Sitio hubiese sido aprobado por el INVU.**

TERCERO: Que mediante oficios DU-315-12-2020y DU-003-01-2021, conocidos mediante Sesión del Concejo Municipal N°26-2021 del 17 de febrero del 2021, visible a Folio 8, punto 1. del acta de sesión supra citada, el Instituto Nacional de Urbanismo (INVU), realiza una solicitud de paralización de trámites internos municipales en la zona de "Quebrada Bonita " aduciendo que nos encontramos ante un Fraccionamiento con Fines Urbanísticos y -adiciona- esto significa que se tiene que cumplir con una serie de formalismos relacionados con la tramitología institucional para la creación de urbanizaciones.

CUARTO: Que mediante Resolución Administrativa N° RAM-12-2022-TM la Alcaldía Municipal ha reconocido que el proyecto Distrito Gubernamental tiene dos etapas bien definidas, una que ya está totalmente desarrollada y en donde la Municipalidad tiene el deber constitucional y legal de respetar los derechos de los administrados que se han constituido como "terceros de buena fe", y otra segunda etapa que —en efecto- debía de pasar por la tramitología institucional ante la Dirección de Urbanismo del INVU, siendo que en ese momento se identificaron las fincas 6-0238859-000, 6-0223241-000 y 6-0204922-000 como aquellas sobre las cuales se debían de realizar los procesos ante esa institución.

QUINTO: Que mediante trámite ante el Sistema de Aprobación de Permisos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CF"), N° 1019673 se ha presentado por parte de los desarrolladores el proyecto de fraccionamiento y urbanización, esto para lo que sería la Segunda Etapa del Distrito Gubernamental, esto en cumplimiento del mandado del Honorable Concejo Municipal, del INVU y de la Alcaldía Municipal.

SEXTO: Que como parte de ese trámite el Instituto Nacional del Vivienda y Urbanismo llevado a cabo por parte de los interesados propietarios de las fincas en cuestión, se ha señalado que sobre las fincas 6-0238859-000, 6-0223241-000 y 6-0204922-000 existen algunas calles que han sido inventariadas como "Calles Públicas mismas que corresponden a las que fueron incluidas luego del Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 158-2019, Artículo V, inciso H), de fecha 8 de Mayo del 2019, siendo esto un impedimento para poder cumplir con el trámite institucional pretendido, ya que lo que primero que corresponde es que se valoren como parte integral del Diseño de Sitio que actualmente está en trámite ante esa institución, siendo que los propietarios registrales de dichas fincas mediante Boleta de Trámite 37635 han solicitado expresamente el retiro de las mismas para poder continuar con el trámite de Ley así requerido por la propia municipalidad y el INVU.

SEXTO: Que de la verificación en el campo de dichas calles (ver informe SIOP-2023-112)

Se tiene que -en efecto- sobre esas fincas no se ha consolidado calles como tal. ni tampoco se han inscrito las mismas a nombre del municipio (es decir. no son bienes demaniales aún). es decir. siguen siendo parte de las fincas privadas ni siquiera existen trazados ni identificación de tales calles en el sitio; esto en razón del mandato inicial del Concejo de cumplir con el ordenamiento jurídico, lo que suponía justamente pasar éstas por la valoración y aprobación del INVU previo a la inclusión de las mismas en los inventarios viales cantonales.

SÉTIMO: Que tal situación (el haber incluido estas calles en el inventario sin haber pasado por el trámite del INVU como fue la solicitud del Concejo Municipal en el año 2019 mediante acuerdo, así como el haber sido POSTERIORMENTE advertidos por el INVU que era importante tramitar la segunda etapa como un proyecto de fraccionamiento ante esa institución) está conllevando una traba administrativa para la continuidad de la revisión de dicho proyecto ante el INVU- siendo necesario que dichas calles se eliminen del Inventario Vial Cantonal para que PREVIAMENTE éstas sean sometidas al proceso de valoración y. aprobación mediante Diseño de Sitio ante el INVUy que una vez pasada esa etapa, regresen al Concejo Municipal mediante Diseño de Sitio aprobado por el INVUpara su acogida como calles públicas y posteriormente se incorporen en el Inventario Vial Cantonal como tales.

OCTAVO: Que para proceder a retirar del Inventario Vial Cantonal estas calles que — como se evidenció- no han cumplido con el trámite de ley para poder ser incorporadas en este registro oficial del municipio, se requiere que el Concejo Municipal autorice mediante acuerdo, el retiro de las mismas, instruyendo en ese sentido a la Administración para que se proceda a realizar el trámite de retiro y que se ordene realizar el mismo como en Derecho corresponde.

POR TANTO, SE RECOMIENDA SOLICITAR UN ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE:

UNO: El Concejo Municipal autorice a la Administración para que, por medio del Proceso de Infraestructura y Obra Pública realice las gestiones que corresponda a fin de retirar del

Inventario Vial Cantonal las vías que se han marcado dentro de las fincas inscritas en Folio Real 6-0238859-000, 6-0223241-000 y 6-0204922-000 toda vez que la inclusión de esas calles no cumplieron con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 158-2019, Artículo V, inciso H), de fecha 8 de Mayo del 2019 siendo esto necesario para poder ordenar el proceso conforme el ordenamiento jurídico lo indica.

DOS: Que se inste a la Administración y al Desarrollador a continuar con el trámite ante el INVU para que se apruebe el Mapa Oficial que incluirá las calles en mención, a efecto de que regresen a este Concejo Municipal para su adopción y posterior inclusión como Calles Públicas en los inventarios municipales tal y como en Derecho corresponde.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Compañeros, alguno tiene alguna duda.”

Con relación al oficio **MG-GEO-2023-007-RC**, suscrito por el funcionario Roy Castellón Sossa, se delibera lo siguiente:

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, este caso ya fue discutido en la Comisión de Jurídicos, reunión perdón. Y pues tiene mi voto siempre y cuando se proceda a hacer una investigación completa de cómo aparecieron esas calles ahí, y que el responsable de haberlas puesto ahí, sea castigado, porque este Concejo fue claro, en el acuerdo que se dio, se acordó que las calles debían de pasar por el reglamento, y no pasaron por el reglamento, y las aprobaron igual, entonces básicamente hicieron algo y no les sirvió, ahora tiene que echar para atrás, ahora quiero saber quién fue el que lo hizo porque ahí están dando una confesión explícita, de lo que sucedió. Entonces deben haber responsables, deben de haber responsables y se debe de hacer una investigación completa, como aparecieron esas calles ahí. Muchas gracias.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente, yo creo que este documento lo podríamos pasar también igual a la Comisión de Jurídicos para analizarlo junto con lo que vimos hace 8 días, ya que a como lo dice aquí el compañero Castellón estas calles no son públicas, entonces yo me pregunto es ¿cómo esta municipalidad dio permisos de construcción?, si no tenían esas calles ahí, verdad, eso es

Preocupante, yo creo que esto es como de no votarlo ahorita sino de analizarlo junto con lo que la Licenciada Helene nos envió; que ese día por cosas laborales no pude venir a la reunión de jurídicos pero sí si hay que analizarlo porque recordemos que en esa etapa la segunda etapa de ese proyecto, el INVU mandó a parar todas las construcciones, sin embargo esta administración ha hecho caso omiso y ha seguido dando los permisos correspondientes para las construcciones, eso sería preocupante ver qué efectos colaterales nos va a traer a nosotros por haber dado permisos de construcción cuando el INVU ya había parado los mismos, verdad, sería Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Entonces compañeros, ¿están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Jurídicos?”

TRASLADO DE OFICIO MG-GEO-2023-007-RC, REFERENTE A LAS CALLES SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO GUBERNAMENTAL.
--

A petición del Reg. Yohan Obando González **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos dicho oficio **AMI-905-2023-TM** con su respectivo adjunto el oficio MG-GEO-2023-007-RC. **Asunto: “Aclaraciones sobre lo sucedido con las calles de la segunda etapa del Distrito Gubernamental”**, suscrito por el funcionario Roy Castellón Sossa.

K) CIRCULAR 008-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-208-2023-TM.

Presenta la **CIRCULAR 008-2023-TM** de fecha 20 de abril de 2023, dirigido a los Líderes de Procesos, Coordinadores y Encargados de Subprocesos con copia a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Traslado de acuerdo S.G. 208-2023”** En razón del acuerdo emitido por nuestro Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N 0 155, Artículo V, inciso A), celebrada el 17 de abril del 2023, notificado mediante oficio S.G 228-2023 y lo habilitado en nuestra normativa, se les solita a todos los Líderes de procesos, Coordinadores y Encargados de Subprocesos que, trasladen a todo el personal municipal a su cargo, la instrucción de que faciliten el acceso a la información que les sea requerida por parte de los miembros de nuestro Concejo Municipal (Regidores Propietarios), esto con

El fin de que los mismos puedan llevar a cabo un adecuado ejercicio de sus cargos y en el tanto no se vulnere lo dispuesto en la Ley 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la inmediata atención a la presente, se despide” INFORMADOS.

L) OFICIO AL-135-2023-H, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-135-2023-H original** relacionado a “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

M) OFICIO AL-137-2023-R, CRITERIO PARA REALIZAR UNA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS DE Y BAJOS DE CAPULÍN.

Presenta el oficio **AL-137-2023-R** de fecha 24 de abril de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: CRITERIO PARA REALIZAR UNA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS Y BAJOS CAPULÍN.”

APROBACIÓN DE ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS Y BAJOS DE CAPULÍN, PARA LA TRANSFERENCIA DE ₡100.000.000,00 (cien millones de colones).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** el “**ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**

INTEGRAL DE ALTOS Y BAJOS DE CAPULÍN, PARA LA TRANSFERENCIA DE ¢100.000.000,00 (cien millones de colones), constante de dos folios, el cual tiene por **Objeto:** “la transferencia ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) del presupuesto de la MUNICIPALIDAD a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO Y BAJO CAPULIN DE TÁRCOLES para el Proyecto de construcción de obra nueva para la cruz roja.”.

3) AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que continúe con el trámite y finalmente la firma de dicho convenio.

Lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en el oficio **AL-137-2023-R** de fecha 23 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Raquel Sandí Batista– Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito –, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez,

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

ARTÍCULO VIII: CONTROL POLÍTICO.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

SOLICITUD DE AVANCE EN CUANTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito como parte del–CONTROL POLÍTICO – presentado por el REG. ERNESTO ALFARO CONDE, ACUERDA **POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIIVA: SOLICITAR** a la COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS, presentar ante este Concejo Municipal un **informe escrito** en cuanto al avance del trabajo realizado por esa comisión especial en cuanto a la actualización del manual de puestos de la Municipalidad de Garabito, **para ser conocido en la Sesión Ordinaria del martes 02 de mayo, 2023.**

B) NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

Seguidamente el señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: “Integro al Licenciado Andrés Murillo Alfaro en la comisión de ambientales, para ver todo lo del relleno y llegar a una solución del problema”.

Por tanto, la Comisión de Asuntos Ambientales, nombrada en el inciso g) de la Sesión Ordinaria N°.111-2022, Artículo V, Inciso A), notificada en la Circulas **S.G. 326-2022** del 14 de junio, 202, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 13 de junio del 2022, queda de la siguiente manera:

Integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano.
- Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Núñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Asesores:

- Ing. Johan Ramírez Suárez
- Ing. Krystel Duarte Sandí.
- Lic. Andrés Murillo Alfaro.

Con relación a este tema del relleno sanitario el Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta queremos abrir y aperturar ofertas para que cualquier empresa privada lo haga a través de esta comisión, y a través de esta comisión invitar abiertamente a todas las empresa a participar y así sacar esto de la esfera política, para decidir cuál es el camino para solucionar este problema que lleva veinte años. El Regidor suplente Danilo Solís coincide con las palabras del Regidor Ernesto Alfaro Conde, en el sentido de que se debe buscar una solución urgente al problema de la basura: al mismo, tiempo le solicita al señor Presidente analizar la posibilidad de incluir en esta comisión a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena.

Por su parte, el Regidor suplente Francisco González indica que con respecto al tratamiento de la basura la única solución es el reciclaje en cada comunidad, lo cual permitirá generar más recursos para las asociaciones de desarrollo, pues enterrar la basura ya no es moda, sino reciclar, aparte de que este va a generar un superávit en el presupuesto municipal.

La Regidora Kathya Desanti indica que la Asociación de Desarrollo de Alto y Bajo Capulín ya tiene un proyecto de reciclaje y requieren la donación de un terreno.

AL SER LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

u.l